De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (en adelante Aerocivil) es una entidad del orden nacional creada para ejercer una función estratégica para el Estado colombiano, relacionada con la seguridad aérea, la regulación del transporte aéreo y la navegación aérea, actividades enmarcadas dentro de su misionalidad que contempla: trabajar por el crecimiento ordenado de la aviación civil, la utilización segura del espacio aéreo colombiano, la infraestructura ambientalmente sostenible, la conexión de las regiones entre sí y con el mundo, impulsando la competitividad y la industria aérea y la formación de un talento humano de excelencia para el sector

En desarrollo de su misionalidad, la Aerocivil tiene como propósito garantizar el crecimiento ordenado y seguro de la aviación civil, la utilización eficiente del espacio aéreo colombiano, la operación de una infraestructura aeronáutica sostenible y el fortalecimiento del talento humano del sector, reconociendo que el capital humano es un factor crítico para el cumplimiento de sus funciones esenciales.

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 1294, la Aerocivil tiene como objetivo garantizar el desarrollo de la seguridad y eficiencia del transporte aéreo, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económica, social y de relaciones internacionales. Para ello, le compete ejercer como autoridad aeronáutica civil, regulando, certificando, vigilando y controlando a los proveedores de servicios a la aviación civil, el uso del espacio aéreo colombiano y la infraestructura dispuesta para tal fin.

El artículo 38 del citado decreto asigna a la Secretaría General, entre otras funciones, la de orientar las políticas y programas de bienestar y de seguridad y salud en el trabajo de la entidad.

A su vez, el artículo 39 establece dentro de las funciones de la Dirección de Gestión Humana la siguiente:

(...) Dirigir la planeación, formulación, ejecución y evaluación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la Entidad.

Que la Dirección de Gestión Humana a través de la Resolución No 1294 de 2021 tiene dentro de sus funciones la de dirigir la planeación, formulación, ejecución y evaluación del Plan Institucional de Capacitación PIC de la entidad y que a través de la Resolución 0354 del 2022 por medio de la cual se crean los grupos internos de trabajo y se le asignan sus responsabilidades en la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil se le asigno al grupo de Bienestar y Desarrollo Humano la función específica de diseñar ejecutar y evaluar el plan institucional de capacitación.

(...)
4. Diseñar, ejecutar y evaluar el Plan Institucional de Capacitación y el Sistema de Estímulos dirigidos a los servidores públicos, de conformidad con las normas vigentes.

En concordancia con lo anterior, el Decreto Ley 1567 de 1998 “Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado”, establece en su artículo 2 que: “ el sistema nacional de capacitación,

es el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios".

De igual manera el literal c del artículo 3 del Decreto Ley en mención, dispone que el propósito de los planes institucionales consiste en organizar la capacitación internamente, por lo que cada entidad formulará con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación y el literal d del mismo artículo de la norma anteriormente citada, prevé que: "Cada entidad contará para la capacitación con los recursos previstos en el presupuesto, así como sus propios recursos físicos y humanos, los cuales debe administrar con eficiencia y transparencia, estableciendo mecanismos que permitan compartirlos con otros organismos para optimizar su impacto.".

Por su parte el artículo 4 del Decreto Ley 1567 de 1998 define la capacitación como: "El conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa".

A su vez, la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", señala en el numeral 1 del artículo 36 que: "la capacitación y formación de los empleados público está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

De la misma manera el Decreto Ley 790 de 2005 – Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Aerocivil establece en el Art. 26 los objetivos de la capacitación dentro del Sistema Específico de Carrera indicando que la capacitación de los empleados públicos del cuerpo Aeronáutico dentro del Sistema Específico de Carrera estará orientada al desarrollo de la aviación civil en condiciones de seguridad, mediante la adquisición de los conocimientos, habilidades y destrezas, y el fomento de los valores y actitudes, que permitan adquirir conocimientos para desempeñar con idoneidad los cargos relacionados con la supervisión de la aviación, la prestación de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios y los empleos del cuerpo administrativo de la Unidad.

Por otro lado, el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", determina en su artículo 2.2.9.1 determina que: "Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Los estudios deberán ser adelantados por las unidades de personal o por quienes hagan sus veces, para lo cual se apoyarán en los instrumentos desarrollados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la Escuela Superior de Administración Pública. Los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación". Así mismo, en el artículo 2.2.9.2 del Decreto 1083 de 2015 precisa que los programas de capacitación:

"deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia."

De la misma manera el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 1952 de 2019, dispone como derecho de los servidores públicos recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones, así como, es obligación de las entidades estatales de procurar fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, aportando conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales.

Así mimo la Ley 1960 de 2019 "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones", en su artículo 3 modificó el literal g) del artículo 6 del Decreto Ley 1567 de 1998, que se refiere a los principios rectores de la capacitación, amplía su alcance, en lo que se refiere a la profesionalización del servidor público, precisando que: Los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y bienestar que adelante la entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa."

Además, el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023 2030 expedido por el DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública, establece los lineamientos para que las entidades públicas formulen sus Planes Institucionales de Capacitación, profesionalizando y fortaleciendo las competencias de los servidores públicos, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. En este documento se establecen seis ejes temáticos que se deben tener en cuenta: 1) Paz total, Memoria y Derechos Humanos, 2) Territorio, Vida y Ambiente, 3) Mujeres, Inclusión y Diversidad, 4) Transformación Digital y Cibercultura, 5) Probidad Ética e Identidad de lo público y 6) Habilidades y competencias

Como resultado del Diagnóstico de necesidades de aprendizaje organizacional, a través del cual se identificaron las capacitaciones que requieren los funcionarios de la Aeronáutica Civil del cuerpo administrativo y misional, se priorizaron los procesos de formación a través del del Plan Institucional de Capacitación (PIC) para el año 2026, donde se evidencia la necesidad de contratar ochenta y dos (82) capacitaciones externas detalladas previamente y la evaluación de impacto.

Estas capacitaciones se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, así como, los lineamientos y directrices enmarcados en el Plan Nacional de Formación y Capacitación – PNFC 2023 – 2030, la Guía para la Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Institucional de Capacitación – PIC y el Programa del Servidor 4.0. de Función Pública (2023) y dando cumplimiento al marco legal y normativo relacionado con el proceso de cualificación del personal.

Es importante que las capacitaciones sean ofrecidas por instituciones de educación superior con acreditación de alta calidad, ya que permite asegurar la calidad en un proceso eminentemente académico, con personal profesional calificado y con experiencia docente, cumpliendo con ciertos estándares de calidad en términos de infraestructura, recursos, planes de estudio, y resultados académicos, que aseguren la exitosa ejecución de plan institucional de capacitación 2026 de la Aeronáutica Civil

2. OBJETO

IMPLEMENTAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL EN COMPETENCIAS ESENCIALES Y ESPECIFICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC), Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DENOMINACIÓN
86000000	86140000	86141700	Tecnología Educacional
86000000	86130000	86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
60000000	60100000	60106000	Guías de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones
86000000	86140000	86141500	Servicios de guía educativa
86000000	86100000	86101600	Servicios de capacitación vocacional científica
86000000	86100000	86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86000000	86110000	86111600	Educación de adultos
86000000	86120000	86121700	Universidades y politécnicos

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**x**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas” el cual hace parte integral del presente proceso

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

Seleccione la modalidad del proceso: (Marcar con una X la modalidad)

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	x
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	

	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es: (Marcar con una X la tipología)

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		**x**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1.1 ASPECTOS GENERALES:

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

PERSPECTIVA ECONOMICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente - "Guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

SECTORES ECONÓMICOS:



Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios.

La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un estado sobre sectores específicos de la economía estos se clasifican en:

ACTIVIDADES PRIMARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de extracción directa de la riqueza de la naturaleza, están relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, avicultura, piscicultura, caza y pesca.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de transformación de la materia prima, están relacionadas con la industria extractiva, la construcción, la transformación manufacturera y artesanal, generación y distribución de energía eléctrica.

ACTIVIDADES TERCIARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de apoyo a los sectores de la producción como el comercio, servicios profesionales y técnicos, gobierno y administración.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El presente proceso se enmarca en el **MACRO SECTOR** económico **DEL COMERCIO**, el cual abarca el conjunto de actividades económicas que se produce mediante la compra y venta de productos, mercancías o servicios; operación, ya que facilita el contacto entre la producción y el consumo, clasificándose respectivamente en el **SECTOR TERCIARIO**.

• Sector terciario

El sector terciario, por su parte, abarca las actividades de comercialización y distribución de dichos bienes. En la actualidad, este sector se ha diversificado ampliamente, llegando a conformar hasta el 70% del producto interior bruto de algunos países desarrollados.

Así pues, los bienes objeto de la presente contratación se enmarcan tanto en el sector secundario como en el sector terciario de la economía. El primero, en razón a la fabricación y producción de repuestos tecnológicos; el segundo, en cuanto a su comercialización, distribución y suministro para garantizar la continuidad operativa y el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y periféricos de la Unidad Nacional de Protección.

Como ejemplo de actividades del sector terciario relacionadas con este proceso se encuentran el comercio al por menor y al por mayor de equipos y componentes tecnológicos, el transporte y almacenamiento de mercancías, la logística de distribución, y las actividades profesionales de soporte técnico y mantenimiento.
Para el caso de la bolsa de repuestos tecnológicos, las principales actividades del sector que se articulan con el objeto contractual son:

1. Comercio al por menor y al por mayor de repuestos y componentes tecnológicos
2. Transporte y almacenamiento de partes y equipos
3. Información y comunicaciones
4. Actividades profesionales, científicas y técnicas (soporte y mantenimiento)
5. Actividades de servicios administrativos y de apoyo
6. Administración pública y defensa
7. Actividades de fabricación y ensamble de componentes electrónicos
8. Suministro y distribución especializada de partes para equipos de cómputo.

Como se advierte, el sector de suministro de repuestos tecnológicos es transversal a múltiples actividades económicas, siendo esencial para garantizar la operatividad de las entidades públicas y privadas que dependen de la infraestructura tecnológica para el cumplimiento de su misión institucional.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La trayectoria de estabilidad macroeconómica de Colombia[1] se basa en instituciones estables y un marco basado en metas de inflación, flexibilidad cambiaria y reglas fiscales. Durante dos décadas, estos han sido la piedra angular de un crecimiento estable y una notable reducción de la pobreza, pero el estancamiento de la productividad ha limitado la convergencia con las economías de altos ingresos. De igual manera, este progreso se ha limitado a abordar las profundas desigualdades territoriales y poblacionales.

Más allá de la estabilidad macroeconómica, la limitada integración global limita la diversificación más allá de las materias primas, mientras que un sistema tributario complejo y la baja competencia desalientan la inversión y la innovación. La rigidez del gasto público obstaculiza la infraestructura y la prestación de servicios, y contribuyó al reciente deterioro fiscal y a la

[1] Colombia : Development news, research, data | World Bank

suspensión temporal de la regla fiscal. Aumentar la productividad requiere mejores infraestructuras, servicios públicos, un sistema tributario más amplio y eficaz, un gasto más eficiente y un clima empresarial más abierto. Un crecimiento más inclusivo exige transferencias fiscales más efectivas para apoyar a los más vulnerables, una seguridad social modernizada y mercados laborales más sólidos.

La economía creció un 2,4% en el primer semestre de 2025, frente al 1,6% de 2024, impulsada por un sólido consumo privado y gasto público, a medida que la inflación se moderaba y las tasas de interés bajaban ligeramente. Se estima que la pobreza alcanzaría el 37% en 2024, aunque persisten las disparidades regionales. Se proyecta que el crecimiento alcance el 2,4% en 2025 y el 2,9% en 2027, impulsado por el consumo privado, las exportaciones y el aumento de la inversión privada. Los riesgos a la baja son significativos, centrados en la consolidación fiscal, especialmente antes de las elecciones colombianas de 2026, y en las perturbaciones externas.

Perspectiva Mundial[2]

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.8**	**2.7**	**2.6**	**2.7**	**0.4**	**0.2**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.7**	**1.7**	**1.6**	**1.6**	**0.5**	**0.2**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.4**	**4.3**	**4.2**	**4.0**	**4.1**	**0.3**	**0.2**	**0.2**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

[2] Perspectivas Económicas Mundiales

Proyecciones regionales

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027. Para obtener más información.

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027. Para obtener más información.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027. Para obtener más información.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027. Para obtener más información.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027. Para obtener más información.

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027. Para obtener más información.

INFORME POLÍTICA MONETARIA COLOMBIA ENERO DE 2026[3]

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

[3]Informe de Política Monetaria - enero de 2026 | Banco de la República

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.



- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.
- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.
- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.
- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.
- La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

En 2025 la actividad económica se habría acelerado, principalmente por la fortaleza del consumo, privado y público, en el entorno de un ingreso disponible de los hogares dinámico, creciente déficit fiscal primario y altos niveles de empleo. La economía empieza 2026 con una demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.



- Durante el tercer trimestre de 2025 la economía creció 3,4 %, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y público.
- El consumo de los hogares sigue con aumentos importantes, destacándose el incremento del consumo de bienes durables. A este desempeño han contribuido el mayor ingreso disponible de los hogares, favorecido por la importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, el gasto en turismo de extranjeros en Colombia, los elevados ingresos de la actividad cafetera, los altos niveles de empleo y el aumento en la confianza de los consumidores.
- La inversión también creció durante el tercer trimestre de 2025. El componente de maquinaria y equipo fue lo que más aportó, especialmente por el equipo de transporte y los bienes de capital para la agricultura. Las obras de infraestructura también tuvieron un buen desempeño, mientras que la inversión en vivienda continúo con un bajo desempeño.
- Con información a noviembre, el empleo continuó creciendo, especialmente en el área rural. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos. Sin embargo, se observó un incremento en la tasa de informalidad, la cual se ubicó en 55,8 %, asociado al aumento del empleo no asalariado en los últimos meses.
- La economía continuaría creciendo en 2026, pero a un ritmo algo menor. El consumo continuaría dinámico impulsado por un persistente déficit fiscal, un alto flujo de remesas, el buen momento del turismo extranjero, los precios aún altos del café y, en el corto plazo, por un aumento de los salarios reales.
- En 2027 la economía continuaría ajustándose, en el contexto de una menor dinámica de los ingresos externos y de unos efectos acumulados de la política monetaria compatibles con el retorno de la inflación a su meta.
- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, debido a tensiones políticas y comerciales internacionales y a riesgos internos asociados a la situación fiscal.

ANÁLISIS DEL SECTOR

La economía[4] crecerá un 2,8% este año, un 2,8% en 2026 y un 2,9% en 2027. La inversión retomará su recuperación gradual y parcial a medida que se suavicen las condiciones financieras, pero la incertidumbre la mantendrá en niveles moderados. El consumo privado se verá respaldado por el descenso de la inflación y por la solidez del mercado laboral y de las remesas. El sector exterior reducirá su contribución, ya que las exportaciones de petróleo y minería se verán limitadas por la producción interna y por los bajos precios del petróleo, al tiempo que las importaciones mantendrán su solidez. Se espera que la inflación disminuya, pero se mantenga por encima del objetivo del 3% hasta 2027.

Se prevé una política monetaria restrictiva para garantizar que la inflación regrese a su objetivo. Aunque se reanudará la consolidación fiscal, se espera que los déficits fiscales se sitúen muy por encima del 4% del PIB mientras la regla fiscal esté

[4] CN_COL_ESP_EO118-Final.pdf

suspendida. Para estabilizar la deuda y restablecer la confianza de los inversores, es necesario adoptar una estrategia de consolidación más ambiciosa, que incluya una reforma fiscal integral y la reducción de las rigideces de gasto. También será fundamental volver a la implementación de la regla fiscal y restablecer un ancla de la deuda creíble a mediano plazo.

VARIABLES ECONOMICAS QUE INCIDEN EL SECTOR

INDICADORES ECONÓMICOS

Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionara la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día, entre los principales indicadores encontramos:

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)[5]

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.



MACRO

Estas son las principales cuentas nacionales del país, que indican cómo avanza o retrocede la economía nacional. Entérese de la variación del desempleo, el crecimiento de la economía, el comportamiento de los precios de la canasta básica, entre otros.

[5] https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario

INFLACION[6]

la inflación en 2025 se ubicó por debajo de la registrada en 2024, tal como se expuso anteriormente, la meta de inflación establecida por la Junta Directiva del Banco de la República se ha mantenido en el 3 %, como guía y objetivo de la política monetaria. No obstante, el índice de precios al consumidor –IPC– cerró en 5,10 %, lo que representa una desviación de 2,10 puntos porcentuales frente a dicha meta.

Histórico del IPC en los últimos 5 años

la evolución del IPC en los últimos años, se puede observar el siguiente gráfico que muestra la variación mensual y anual que ha tenido la inflación en Colombia en cada uno de los meses desde 2022 hasta 2025:

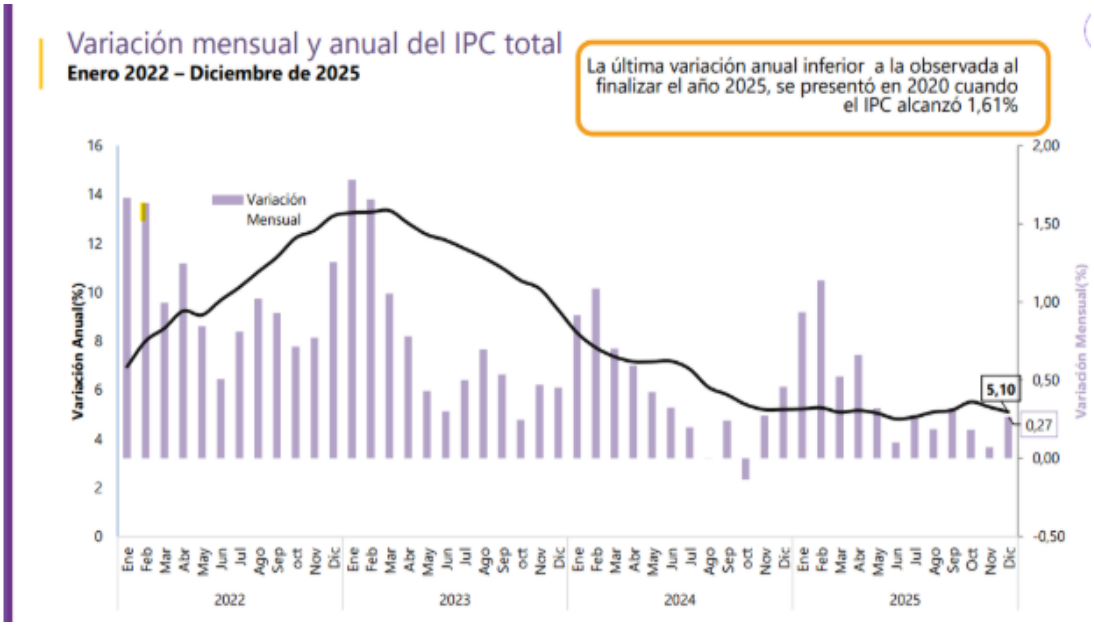

Como se puede observar, desde 2022 hasta 2025 la variación del IPC revela importantes tendencias inflacionarias en el país. Durante 2022 y gran parte de 2023 se observa un contexto de elevada inflación, seguido por un proceso sostenido de desaceleración que se consolida entre 2024 y 2025.

En la siguiente tabla se puede encontrar el histórico de la variación del IPC en los últimos 5 años:

[6] https://actualicese.com/ipc-2025-en-colombia/?srsltid=AfmBOopudogSoWfskbLpQw8h9S9zv1TS_79DmmK5lS5pSsVvzLBXCzUG

Año	Inflación anual
2025	5,10 %
2024	5,20 %
2023	9,28 %
2022	13,12 %
2021	5,62 %

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)[7] 2026

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos periodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.



Macro - Indicadores La República

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

[7] bol-IPC-feb2026.pdf

RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2026

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO.

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%). Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto

Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

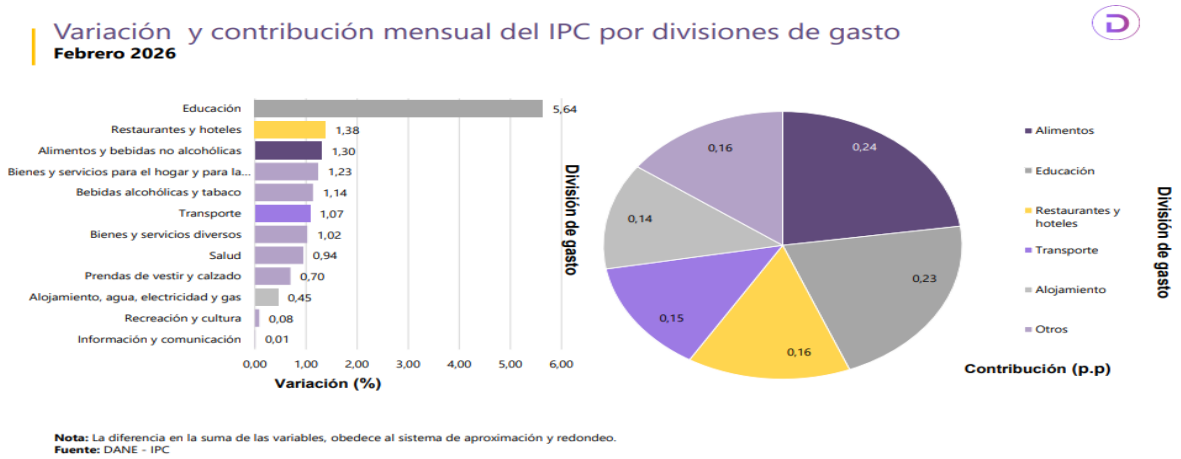

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

VARIACIÓN ANUAL (FEBRERO DE 2025 A FEBRERO DE 2026)

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%. El comportamiento anual del IPC total en febrero de 2026 (5,29%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 9,61%, siendo esta la mayor variación anual. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (14,69%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (5,99%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (6,94%) y pago por alimentación en comedores (7,76%).

La división Salud registró una variación anual de 7,82%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En febrero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: consulta médica general con médico particular (9,34%), consulta médica con médico especialista particular (8,37%) y exámenes de laboratorio para particulares (8,33%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: elementos implementos médicos (2,90%), artefactos y equipo terapéutico y su reparación (5,73%) y servicios médicos menores (6,47%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de 1,51%, siendo esta la menor variación anual. En febrero de 2026 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (2,56%).

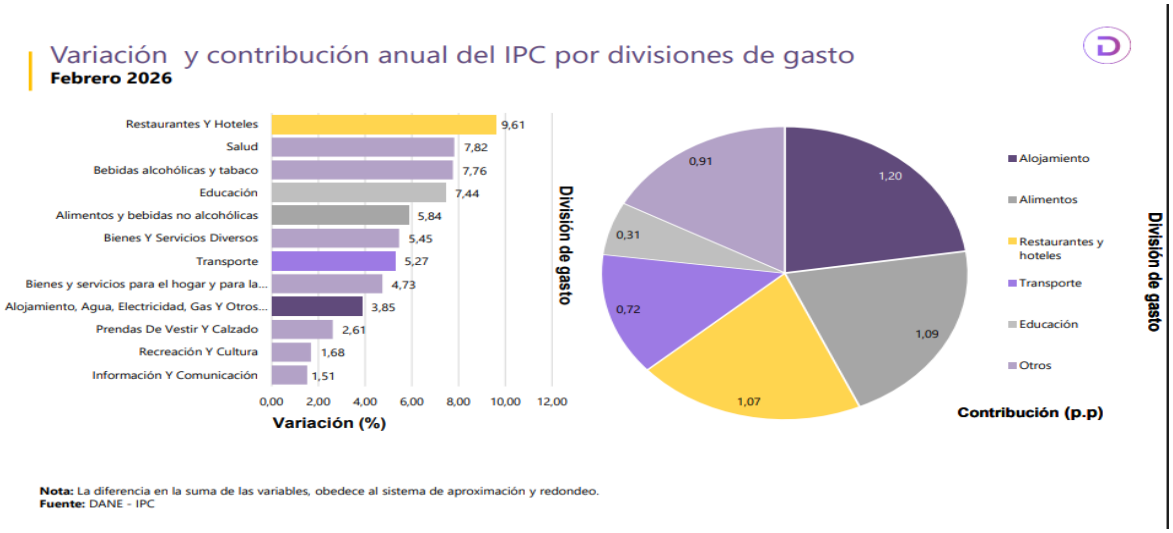

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Febrero 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,97	1,07	1,98	2,23	5,32	5,23
Vulnerables	0,95	1,08	2,02	2,35	5,18	5,31
Clase media	1,09	1,07	2,08	2,31	5,24	5,34
Ingresos altos	1,38	1,09	2,15	2,14	5,42	5,16
Total nivel de ingresos	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC.

En febrero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,07%), Vulnerables (1,08%), Clase media (1,07%), Ingresos altos (1,09%) y por último, Total nivel de ingresos (1,08%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,23%), Vulnerables (2,35%), Clase media (2,31%), Ingresos altos (2,14%) y por último, Total nivel de ingresos (2,27%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,23%), Vulnerables (5,31%), Clase media (5,34%), Ingresos altos (5,16%) y por último, Total nivel de ingresos (5,29%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[8]

Es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en Colombia, crece 2,3%

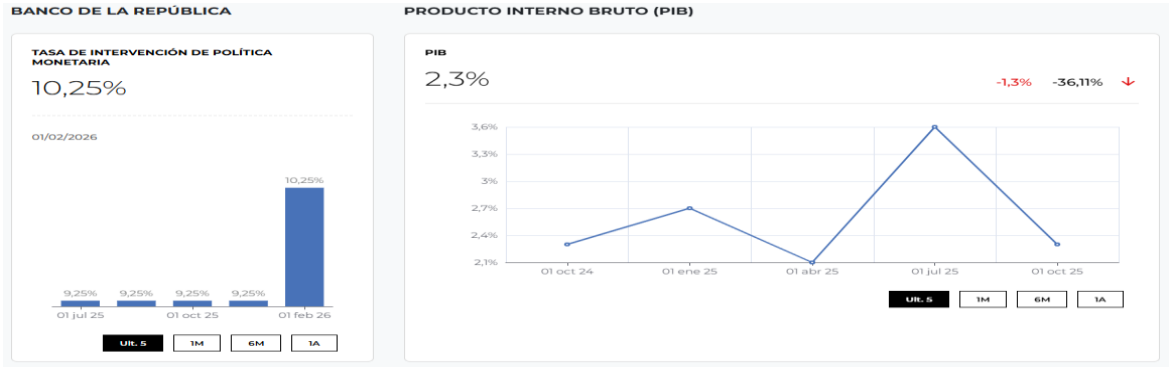

[8] cp-PIB-IVtrim2025.pdf

Macro - Indicadores La República

En el cuarto trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo del año anterior.

En el año 2025pr, el PIB crece 2,6% respecto al año 2024p.

En el cuarto trimestre de 2025pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del cuarto trimestre de 2025pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 4,8% y contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2024[p] - IV / 2023 - IV	2025[pr] - IV / 2024[p] - IV	2025[pr] - IV / 2025[pr]- III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	-0,5	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,3	2,9	0,8
Construcción	-1,2	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,5	3,4	1,6
Información y comunicaciones	0,9	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	-0,5	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,3	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,4	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,7	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	4,7	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,3**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	3,0	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,4**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025 el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,2%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.
• Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
• Transporte y almacenamiento decrece 2,3%. • Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr]/ 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

MERCADO LABORAL[9]

El salario mínimo en Colombia para 2026 se fijó en $1.750.905 pesos, más un auxilio de transporte de $249.095, para un ingreso total mensual de $2.000.000, definido por decreto presidencial tras no haber acuerdo tripartito, siendo un aumento del 23% para asegurar un salario mínimo vital y fortalecer el poder adquisitivo.

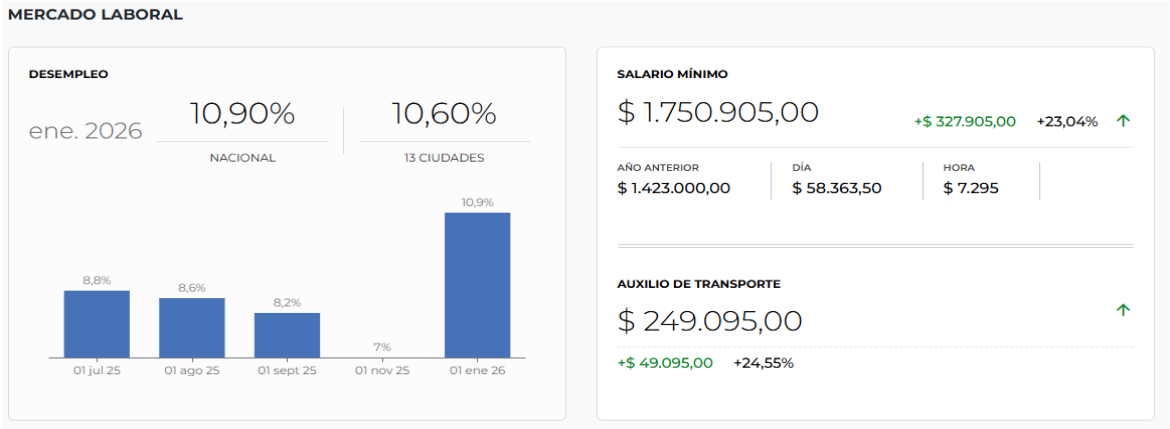

https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/macro

En enero de 2026, la Tasa de Desocupación nacional fue del 10,9%, 0,8 p.p. por debajo de enero de 2025, cuando fue del 11,6%. Por su parte, para las 13 ciudades y áreas metropolitanas la tasa fue de 10,6%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue de 11,1%.

9 cp-GEIH-ene2026.pdf

La Tasa de Desocupación de los hombres, para el total nacional en enero de 2026 fue del 8,7%, mientras que para las mujeres fue del 13,8% (variación estadísticamente significativa), con una brecha de género de 5,2 puntos porcentuales (p.p.).

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en enero de 2026, con 172 mil personas.

En el trimestre móvil noviembre de 2025 – enero de 2026, la tasa de desocupación en la población joven registró una disminución de 1,1 p.p.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Enero (2025-2026)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Enero 2025	Enero 2026	Enero 2025	Enero 2026
TGP	64,1	**63,6**	65,7	**65,3**
TO	56,7	**56,7**	58,4	**58,4**
TD	11,6	**10,9**	11,1	**10,6**
TS	7,7	**7,1**	7,4	**6,5**

Fuente: DANE, GEIH.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL ENERO DE 2026[10]

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)

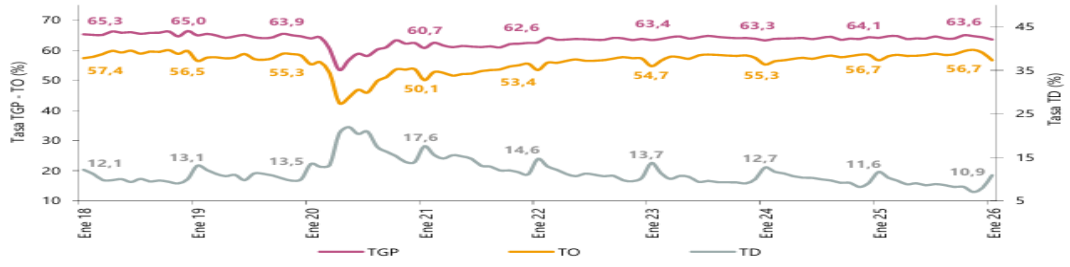

Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL NACIONAL TRIMESTRE MÓVIL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global

[10] bol-GEIH.

de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2017 - 2026)

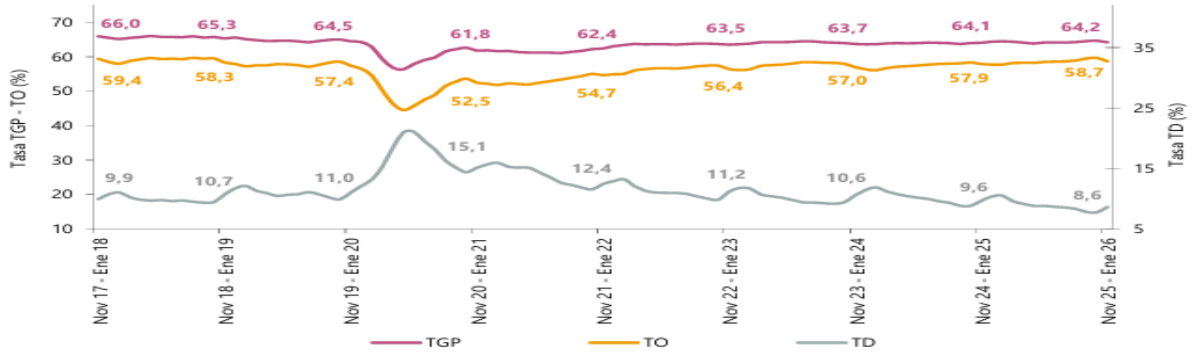

Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES DE ENERO DE 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD, MES ENERO 2026

Total nacional

Para enero de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.916 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (55,7%) y Otros° (25,9%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.506**	**14.916**	**100**	**410**	
Oficios del Hogar	8.274	8.301	55,7	27	0,2
Otros°	3.502	3.861	25,9	359	2,5
Estudiando	2.730	2.754	18,5	25	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

ANALISIS SECTORIAL EN COLOMBIA

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN

El objeto del presente estudio se ubica en el Sector de Educación - Capacitaciones. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

La Ley 489 de 1998 determinó que el Plan Nacional de Formación y Capacitación [11] es uno de los dos pilares sobre los que se cimienta el sistema de desarrollo administrativo (ahora sistema de gestión y desempeño), entendido este como el ciclo de mejora continua de la gestión pública. Igualmente, el modelo de empleo público adoptado mediante la Ley 909 de 2004 estableció que la capacitación está orientada al desarrollo de capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales con miras a propiciar la eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los individuos y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

Ilustración 11. Ejes temáticos

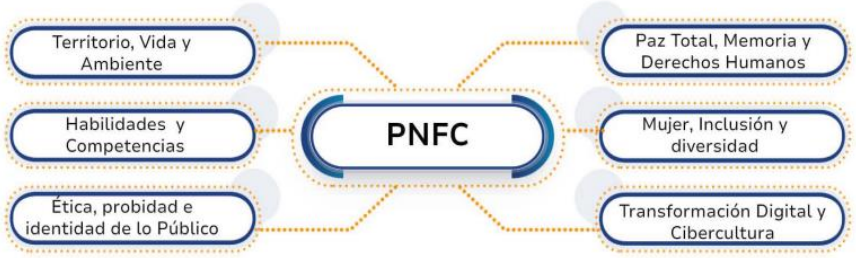

Fuente: Dirección de Empleo Público - Función Pública y ESAP, 2023.

No obstante, fue con la expedición del Decreto Ley 1567 de 1998 que se definió el marco institucional para la política de formación y capacitación con la creación del sistema nacional de capacitación, que establece cinco componentes:

- Conjunto de reglas jurídicas y técnicas relacionadas con la definición y alcance del Sistema.
- Actores institucionales que guían, coordinan, regulan y ejecutan las actividades relacionadas con la formación y capacitación.
- Lineamientos de política (Plan Nacional de Formación y Capacitación) e instrumentos de aplicación en las entidades públicas (planes institucionales de capacitación).
- Diferentes recursos que se dispongan sobre la materia y los responsables para la implementación de planes institucionales de capacitación en cada organización.
- Conjunto de principios, objetivos y definiciones conceptuales de la formación y la capacitación para el sector público



Fuente: Decreto ley 1567 de 1998

De acuerdo con las consideraciones constitucionales y legales, la formación y capacitación de los servidores públicos tiene un carácter estratégico para la óptima gestión y desempeño institucional, de allí, la necesidad de fijar una política en la materia. Para la gestión pública orientada a resultados adoptada en el marco del Estado colombiano ha sido un factor elemental el desarrollo y renovación de la capacidad institucional, tanto a nivel constitucional como a nivel legal y normativo. Por ello, el

Plan Nacional de Formación y Capacitación se presenta siempre como un instrumento que promueve la mejora continua y del desarrollo del servicio público.

Precios de Diplomados y Cursos de educación continua en Colombia

En Colombia, los costos de los diplomados y cursos de educación continua varían significativamente según factores como el prestigio de la institución, el área de estudio, la duración del programa y la modalidad (presencial, virtual o híbrida). Estos programas, diseñados para fortalecer competencias profesionales o técnicas, son ofrecidos tanto por instituciones públicas como privadas, con precios que oscilan entre opciones subsidiadas (incluso gratuitas) y programas premium con certificaciones internacionales.

La evaluación de la educación superior se basa en indicadores que miden costos, calidad, acceso y eficiencia.

- **Índice de Costos de la Educación Superior (ICES)**: es un indicador que mide la variación de los costos asociados a la prestación del servicio educativo en instituciones de educación superior (IES). Es calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE y sirve para ajustar tarifas, subsidios y políticas públicas.

  - Costos directos: Matrículas, derechos académicos, materiales educativos, laboratorios.
  - Costos indirectos: Mantenimiento de infraestructura, servicios administrativos, tecnología.
  - Insumos: Salarios docentes, servicios públicos, licencias de software.

  Las IES usan el ICES para definir aumentos en aranceles, respetando límites legales (ej.: IPC + porcentaje adicional).

- **Medidas de Calidad**: Las medidas de calidad evalúan la excelencia académica de las instituciones y programas. En Colombia, se rigen por el Sistema Nacional de Acreditación, liderado por el Consejo Nacional de Acreditación-CNA.

  - Acreditación institucional: Reconocimiento a IES que cumplen estándares de excelencia (ej.: Universidad Nacional, Universidad de los Andes).
  - Acreditación de programas: Certificación de carreras específicas (ej.: Medicina, Ingeniería).
  - Resultados en pruebas Saber Pro: Desempeño de estudiantes en competencias genéricas y específicas.
  - Investigación: Publicaciones científicas, patentes y proyectos con impacto social.
  - Relación docente-estudiante: Número de profesores con doctorado y proporción por alumno.

  Por ejemplo, una universidad acreditada por 10 años (máxima categoría) garantiza altos estándares en infraestructura, planta docente y pertinencia curricular.

- **Indicador de Cobertura**: Mide el acceso a la educación superior en términos de disponibilidad de cupos y diversidad poblacional.

  - Tasa bruta de cobertura: Porcentaje de población entre 17 y 21 años matriculada en educación superior.
  - Equidad: Acceso para poblaciones vulnerables (ej.: víctimas del conflicto, minorías étnicas).
  - Regionalización: Distribución de oferta educativa en zonas urbanas y rurales.

- **Indicador de Imputación:** el indicador se refiere a la asignación de recursos públicos a las IES, basada en criterios de calidad, cobertura y eficiencia. Es clave para la distribución del presupuesto estatal.

  - Desempeño en calidad: IES acreditadas reciben más recursos.
  - Cobertura con equidad: Instituciones que atienden a poblaciones vulnerables.
  - Eficiencia: Retención y graduación oportuna de estudiantes.

  Por ejemplo, el Ministerio de Educación asigna más fondos a una universidad pública con alta retención estudiantil y programas acreditados.

Relación entre los Indicadores		
Indicador	**Objetivo**	**Instrumento de medición**
ICES	Medir variación de costos educativos	Datos del DANE y reportes de IES
Calidad	Garantizar excelencia académica	Acreditaciones del CNA, pruebas Saber Pro
Cobertura	Ampliar acceso equitativo	Estadísticas del MEN y SNIES
Imputación	Distribuir recursos con criterios	Fórmulas basadas en calidad y cobertura

Como se observa en el cuadro anterior, podemos señalar que estos indicadores miden la relación costo/beneficio de la educación en el país, de esta manera, los precios de los diplomados y cursos dependen de estas variables. Teniendo en cuenta esto, un cuadro comparativo de precios a continuación:

Institución	Programa	Valor Promedio Estimado	Observaciones
Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA	Diplomado en Logística	Gratuito - $1.500.000	Cupos limitados, enfoque técnico
Universidad Nacional de Colombia	Diplomado en Gestión Ambiental	$2.000.000 - $4.000.000	Precios accesibles, modalidad mixta
Universidad de los Andes	Diplomado en Big Data	$8.000.000 - $12.000.000	Incluye certificación internacional
Pontificia Universidad Javeriana	Diplomado en Derecho Laboral	$5.000.000 - $7.000.000	Enfoque práctico con casos reales
Universidad EAFIT	Diplomado en Marketing Digital	$4.500.000 - $6.500.000	Plataformas virtuales incluidas
Universidad Externado de Colombia	Diplomado en Compliance	$6.000.000 - $9.000.000	Alianzas con empresas internacionales
Universidad del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	Diplomado en Salud Pública	$4.000.000 - $5.500.000	Dirigido a profesionales del sector

Los diplomados oscilan entre 120 a 200 horas teniendo costos proporcionales a su intensidad. A continuación, se presenta un análisis del valor promedio estimado de acuerdo con el tipo de institución pública o privada:

Tipo de Institución	Valor Promedio Estimado	Observaciones
Instituciones Públicas (SENA, universidades públicas)	$1.800.000 a $3.500.000	Subsidios o costos bajos, pero cupos limitados
Instituciones Privadas (universidades o centros de educación continua)	$3.500.000 a $7.000.000	Áreas como tecnología, negocios o salud
Programas con certificación internacional o Premium	Hasta $10 millones o más	Diplomados en inteligencia artificial, compliance o gerencia estratégica

Nota: Tecnología y negocios suelen ser más costosos que ciencias sociales.

Índice de Costos de la Educación Superior (ICES)[12]

La variación anual del ICES para el segundo semestre de 2025 fue de 6,14%, este resultado es inferior en 2,30 puntos porcentuales al registrado en el mismo semestre del año 2024, cuando se observó un incremento de 8,44%.

[12] bol-ICES-IISem2025.pdf

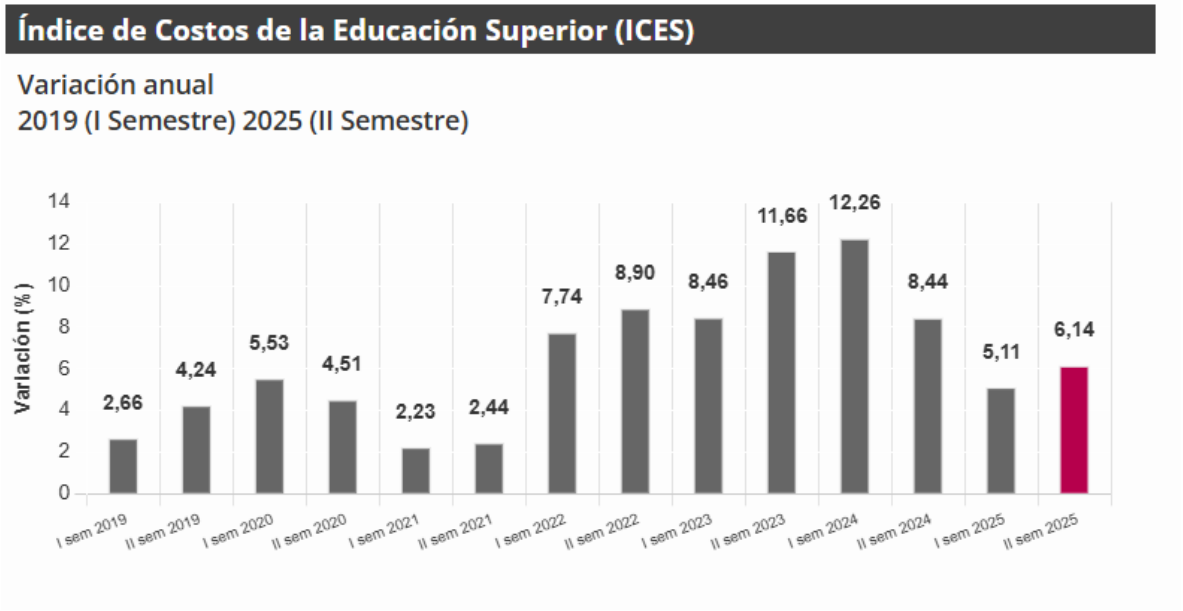

Las clases de costos que más aportaron a la variación anual fueron: Profesores e investigadores diferentes de hora cátedra (6,29%), profesores hora cátedra (6,46%), nivel directivo y profesional (6,44%), nivel técnico y administrativo (7,02%) y honorarios (6,35%). Entre tanto, las clases con las menores contribuciones fueron: Equipos de oficina (-1,13%), dotaciones de aseo y cafetería (5,02%), arrendamiento equipo de oficina (0,49%) y fotocopias (3,40%).

Durante el segundo semestre de 2025, la variación del grupo de gastos de personal (6,48%) aportó 4,61 puntos porcentuales a la variación anual del ICES. De otra parte, el grupo de compra de bienes y servicios presentó una variación anual de 5,30%. Esta tasa es inferior en 0,68 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior cuando se generó un crecimiento de 5,98%..

Conclusión

Analizando el comportamiento actual del sector educativo en Colombia, se observa que las instituciones públicas, como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), continúan destacándose por ofrecer programas subsidiados o gratuitos, con una alta concentración en formación técnica, tecnológica y operativa orientada a las necesidades del mercado laboral.

Por su parte, universidades públicas como la Universidad Nacional de Colombia mantienen costos de matrícula relativamente bajos en comparación con el sector privado, con un fuerte énfasis en investigación aplicada, calidad académica y acceso a formación profesional integral.

En contraste, instituciones privadas como la Universidad de los Andes y la Pontificia Universidad Javeriana presentan costos de matrícula más elevados, los cuales se justifican por factores como su posicionamiento académico, acreditaciones de alta calidad, redes de relacionamiento, infraestructura, acceso a recursos pedagógicos avanzados (bibliotecas digitales internacionales, plataformas virtuales), así como servicios complementarios como mentorías, laboratorios especializados y programas de internacionalización.

En materia regulatoria, el Ministerio de Educación Nacional mantiene la política de permitir a las instituciones de educación superior fijar y ajustar el valor de sus matrículas, generalmente tomando como referencia el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC). No obstante, las instituciones privadas pueden realizar incrementos superiores al IPC, siempre que estos estén debidamente sustentados.

En este sentido, la Resolución 19591 de 2017 continúa vigente como marco de referencia, estableciendo que las instituciones de educación superior privadas que deseen incrementar sus matrículas por encima del IPC deben justificar dicho aumento mediante un informe técnico sustentado en planes de inversión, los cuales deben ser reportados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) para su respectivo seguimiento y control.

Caracterización general del sector

El sector educativo en Colombia presenta una estructura mixta, conformada por instituciones públicas y privadas que ofrecen programas de formación en diferentes niveles: educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano, y formación continua.

Las instituciones públicas, como el SENA, ofrecen programas gratuitos o subsidiados, enfocados en formación técnica y tecnológica. Las universidades públicas mantienen costos de matrícula relativamente bajos.

Las instituciones privadas presentan costos más elevados, justificados por su calidad académica, infraestructura, recursos tecnológicos y redes de contacto.

Estructura de costos y diferenciación del servicio

La diferencia en costos responde a factores como calidad académica, infraestructura, acceso a plataformas educativas, programas especializados y servicios complementarios.

Tipo de institución	Nivel de costo	Características
Pública	Bajo / Gratuito	Cobertura amplia, enfoque técnico
Privada	Alto	Calidad, tecnología, internacionalización

Regulación de matrículas

El Ministerio de Educación Nacional permite a las instituciones fijar sus matrículas de manera autónoma, generalmente tomando como referencia el IPC, sin que este sea un límite obligatorio.

Marco normativo

La Resolución 19591 de 2017 establece que incrementos por encima del IPC deben justificarse mediante informes técnicos y ser reportados en el SNIES.

Tratamiento del IVA

De acuerdo con el artículo 476 del Estatuto Tributario, los servicios educativos están excluidos de IVA si son prestados por instituciones autorizadas. En caso contrario, están gravados.

Dinámica del sector (2026)

El sector presenta tendencias como educación virtual, mayor exigencia de calidad, competencia entre instituciones y enfoque en formación por competencias.

El sector educativo mantiene una estructura estable, con diferenciación clara entre instituciones públicas y privadas, y un marco normativo que permite la autonomía en la fijación de matrículas.

5.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

¿Cómo han adquirido otras entidades estos bienes o servicios?

La AERONÀUTICA CIVIL realizó la consulta de procesos publicados en el portal de SECOP II con características o especificaciones técnicas similares a las del objeto del presente proceso de selección; con el propósito de conocer la dinámica del mercado; analizando el presupuesto y modalidad de selección similar, evidenciando que otras entidades han contratado este tipo de servicios, así:

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	PRESUPUESTO
MJD-SAMC-004-2024	MINISTERIO DE JUSTICIA	Selección abreviada menor cuantía	Realizar las capacitaciones enmarcadas dentro del plan institucional de capacitación, según lineamientos del departamento administrativo de la función pública, vigencia 2024	$218.066.351
SA-MC-003-2024	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Selección abreviada menor cuantía	Prestar los servicios para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación de la ANM 2024	$188.108.703
TMSA-SAM-06-2023	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.	Selección abreviada menor cuantía	Adelantar y desarrollar procesos de Formación y Desarrollo dirigidos a los colaboradores de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A en los temas establecidos en el Plan Institucional de Capacitación – PIC con el fin de promover el desarrollo integral del recurso humano de la Entidad.	$913.578.845
SAM.006-2022	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	Selección abreviada menor cuantía	Prestar los servicios de capacitación y entrenamiento, dirigido a los funcionarios, con el fin de desarrollar competencias y conocimientos descritos en el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2022 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	$187.731.667
SGG-LP-007-2023	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	Licitación pública	Prestar los servicios para el desarrollo del plan institucional de capacitación vigencia 2023 y la realización de actividades inmersas en el plan de bienestar social para los funcionarios y trabajadores oficiales de la Alcaldía del Municipio de Cota	$560.000.000
MSPS-SAMC-002- 2022	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Selección abreviada menor cuantía	Prestación de servicios para la realización de capacitaciones, que contribuyan al fortalecimiento de las competencias comportamentales y funcionales en el Ministerio de Salud y Protección Social.	$161.315.707
MC-SECGEN-DATH- 002-2022	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Mínima cuantía	Prestación de servicios en el diseño e implementación de procesos de formación, capacitación, inducción y reinducción, en el marco del plan institucional de capacitación de los servidores públicos de la alcaldía mayor de Cartagena de indias vigencia 2022.	$70.500.000
MVCT-SAMC-001- 2022	MINISTERIO DE VIVIENDA. CIUDAD Y TERRITORIO	Selección abreviada menor cuantía	Prestar servicios en el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de conformidad con lo estipulado en el Plan Institucional de Capacitación - PIC 2022	$190.000.000

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	PRESUPUESTO
IP-SAMC- ANSV-001 DE 2022	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	Selección abreviada menor cuantía	Capacitar a los servidores públicos de la agencia nacional de seguridad vial de acuerdo con el plan institucional de capacitación 2022.	$142.643.378

¿Quién presta el servicio?

La AERONÀTICA CIVIL para determinar los proveedores que pueden suministrar servicios requeridos, realizo la consulta en el SECOP de procesos adelantados con objetos similares.

Dentro de los proveedores que prestan este tipo de servicios, se encuentran los siguientes:

No.	EMPRESA	NIT	TIPO DE EMPRESA
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899.999.063-3	GRAN EMPRESA
2	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	899.999.124-4	GRAN EMPRESA
3	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	891.800.330-1	GRAN EMPRESA
4	UNIVERSIDAD DE CALDAS	890.801.063	GRAN EMPRESA
5	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	891.080.031-3	GRAN EMPRESA
6	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	891.180.084-2	GRAN EMPRESA
7	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	800.225.340	GRAN EMPRESA
8	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	892.300.285-6	GRAN EMPRESA
9	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	890.102.257-3	GRAN EMPRESA
10	UNIVERSIDAD DEL VALLE	890.399.010-6	GRAN EMPRESA
11	UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	899.999.230-7	MICROEMPRESA
12	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	890.680.062	GRAN EMPRESA
13	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	860.013.720-1	GRAN EMPRESA
14	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	860.012.357-6	GRAN EMPRESA
15	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	860.014.918-7	GRAN EMPRESA
16	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA - JORGE TADEO LOZANO	860.006.848-6	GRAN EMPRESA
17	UNIVERSIDAD CENTRAL	860.024.746-1	GRAN EMPRESA
18	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	860.075.558-1	GRAN EMPRESA
19	UNIVERSIDAD EAFIT-	890.901.389	GRAN EMPRESA
20	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	860.007.759-3	GRAN EMPRESA
21	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	860.028.971-9	GRAN EMPRESA
22	M & S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA	900.376.360-5	PEQUEÑA EMPRESA
23	ACADEMIA DE FORMACION EN SEGURIDAD COLOMBO LATINA LTDA	830.107.392	PEQUEÑA EMPRESA

No.	EMPRESA	NIT	TIPO DE EMPRESA
24	CENTRO INTELIGENTE PARA LA VIGILANCIA Y LA SEGURIDAD PRIVADA CISEP LTDA	900.036.633	MICROEMPRESA
25	ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA LTDA	900.419.811	MICROEMPRESA
26	ACADEMIA DE ESTUDIOS TECNICOS EN SEGURIDAD LTDA	804.007.315	PEQUEÑA EMPRESA
27	ACADEMIA PROFESIONAL EN SEGURIDAD LIMITADA	811.008.591	MICROEMPRESA
28	ESCUELA COLOMBIANA DE CAPACITACION EN VIGILANCIA PRIVADA ECOLVIP LIMITADA	830.039.370	PEQUEÑA EMPRESA
29	ACADEMIA DE VIGILANCIA PRIVADA AVIPS LTDA	900.373.679	PEQUEÑA EMPRESA
30	ACADEMIA DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA HARVARD LTDA	901.102.870	MICROEMPRESA

Análisis De La Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE

Dando aplicación a lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - VERSION V2 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025 se realizó la consulta mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al **Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al Análisis de la Oferta** conforme al segmento 8614717, 861332, 601060,861415,861016,861017,861116 y 861217 donde se lograr evidenciar que se celebraron 92.256 desde el año 2020 hasta el 27 de febrero del 2026, por valor de $14.723.514.867.589 entre 39.020 proveedores.

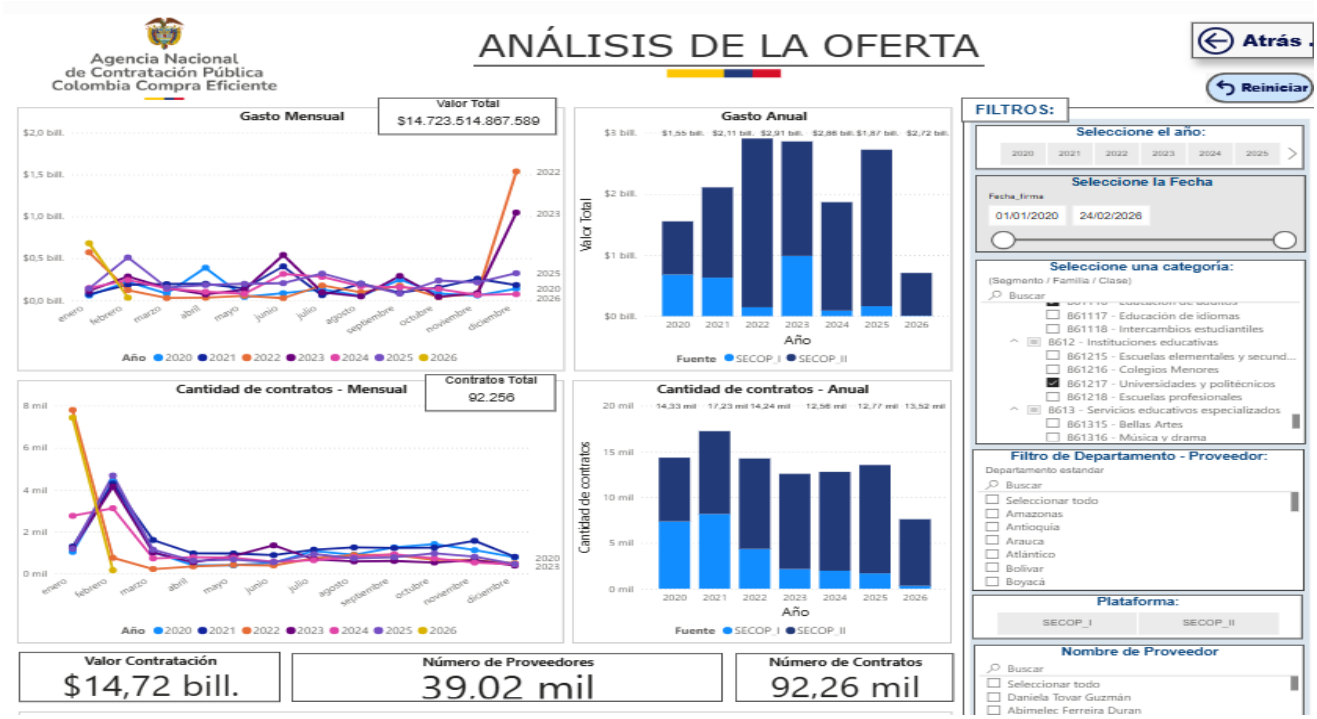

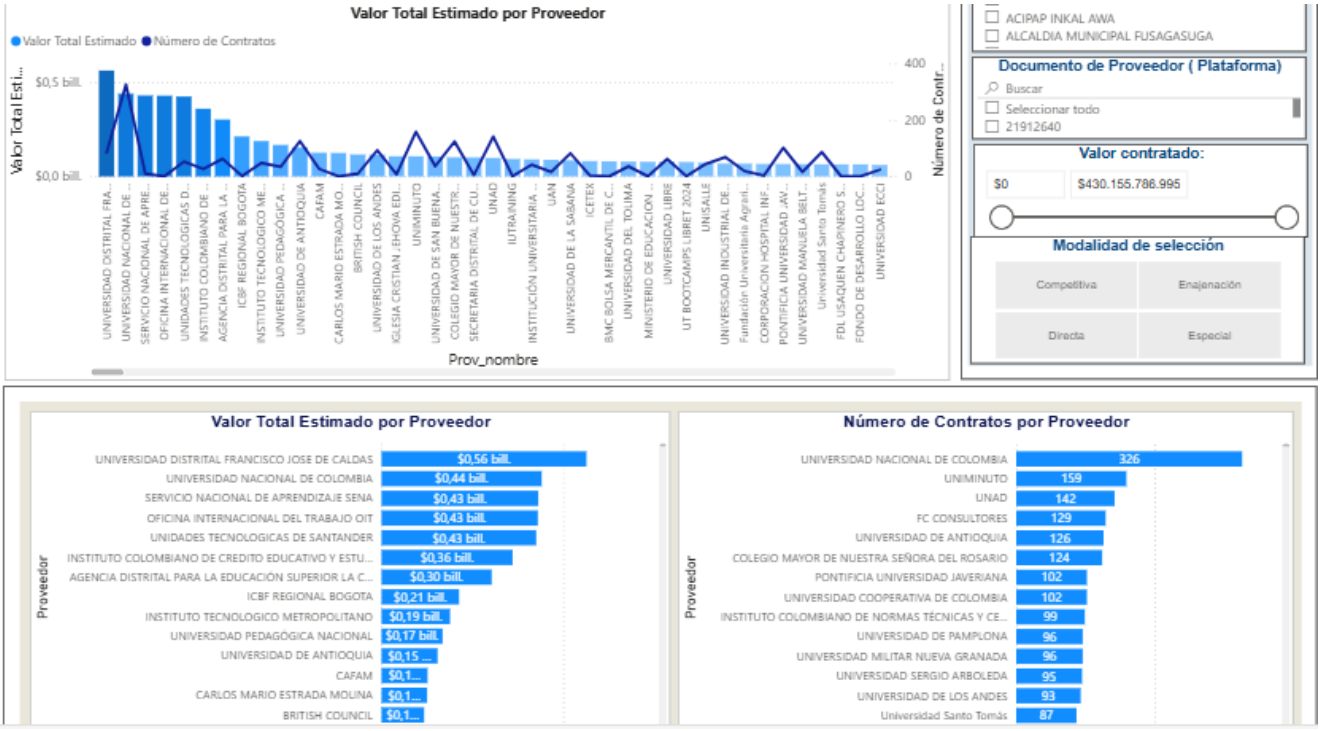
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
ACIPAP INKAL AWA
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
21912640
Valor contratado:
$0
$430.155.786.995
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

Valor Total Estimado por Proveedor
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS $0,56 bill.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA $0,44 bill.
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA $0,43 bill.
OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO OIT $0,43 bill.
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER $0,43 bill.
INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTU... $0,36 bill.
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR LA C... $0,30 bill.
ICBF REGIONAL BOGOTA $0,21 bill.
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO $0,19 bill.
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL $0,17 bill.
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA $0,15 ...
CAFAM $0,1...
CARLOS MARIO ESTRADA MOLINA $0,1...
BRITISH COUNCIL $0,1...
Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 326
UNIMINUTO 159
UNAD 142
FC CONSULTORES 129
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 126
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO 124
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA 102
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA 102
INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CE... 99
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA 96
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA 96
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA 95
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES 93
Universidad Santo Tomás 87
Proveedor

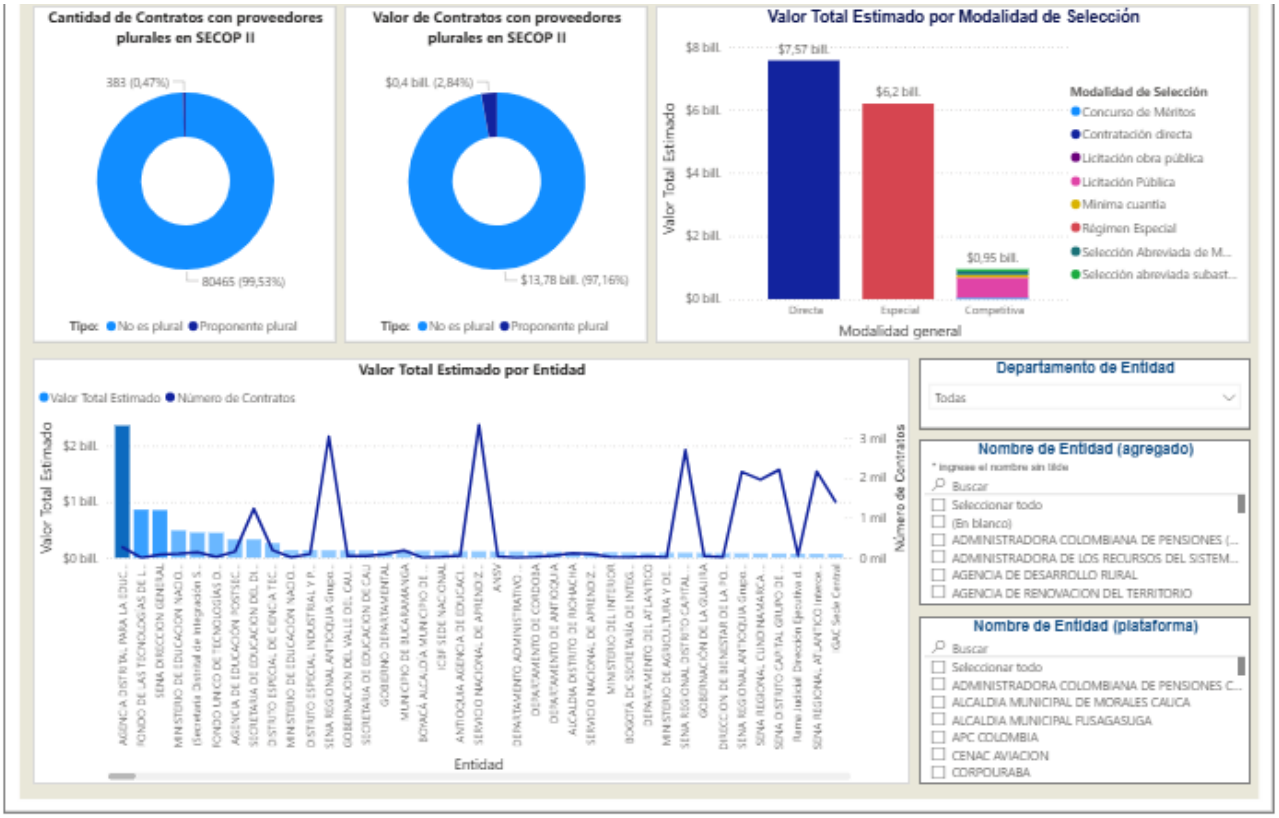

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	186	$2.279.266.405	0,02%	99	$3.017.456.915	0,02%	35
8610 - Formación profesional	9288	$728.287.164.118	4,95%	10782	$815.876.048.576	5,54%	10075
8611 - Sistemas educativos alternativos	1053	$71.362.427.474	0,48%	1235	$225.031.807.675	1,53%	1123
8612 - Instituciones educativas	1446	$253.104.679.031	1,72%	2285	$572.489.868.013	3,89%	1058
8613 - Servicios educativos especializados	1110	$434.987.937.111	2,95%	1395	$295.532.457.309	2,01%	689
8614 - Instalaciones educativas	1247	$61.872.594.036	0,42%	1436	$195.517.690.577	1,33%	1259
Total	**14330**	**$1.551.884.083.175**	**10,54%**	**17232**	**$2.107.486.328.086**	**14,31%**	**14238**

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación (no aplica para procesos de mínimas cuantías, acuerdos marco de precios y excepcionalmente para contrataciones directas)
Los indicadores financieros a tener en cuenta son:
Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
- Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos públicas con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

Esta información de indicadores financieros debe incorporarse en el estudio de oferta.

Para la solicitud de estos indicadores, debe estar determinado el valor del presupuesto, que se obtuvo a partir del estudio de mercado y definir plazo de ejecución, de acuerdo con los tiempos estimados del proceso.

Cuando el valor del contrato esté determinado por el presupuesto oficial asignado en el PAA, deberá justificarse el mismo (por necesidad de cantidades adicionales, por ejemplo; por corresponder a una bolsa)

5.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

¿Cómo ha adquirido la AERONÀTICA CIVIL estos bienes o servicios?

La AERONÀTICA CIVIL no registra antecedentes de contratación para IMPLEMENTAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL EN COMPETENCIAS ESENCIALES Y ESPECIFICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC), Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Sin embargo, es importante mencionar que, a corte del 31 de diciembre de 2025, se logró un porcentaje de ejecución del 62,04% de las capacitaciones programadas en el Plan Institucional de Capacitación – PIC, las cuales se desarrollaron a través de mecanismos de acceso a la capacitación diferentes a la contratación. Se lograron divulgar y desarrollar procesos formativos dirigidos a toda la comunidad aeronáutica mediante alianzas estratégicas a costo cero con Entidades Públicas como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Defensoría del Pueblo (Campus Virtual), entre otras; las cuales estuvieron

orientadas a fortalecer conocimientos, habilidades y competencias transversales de todos los servidores de la aeronáutica civil.

Por otro lado, es importante mencionar que gran parte de la ejecución se logró a través de nuestro principal aliado en los procesos de formación la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA el cual está orientado a capacitar al personal perteneciente al cuerpo misional de la Entidad.

Así las cosas, si bien el rubro destinado al "Servicio de educación informal para la gestión administrativa" correspondiente a la vigencia 2025 presentó una ejecución presupuestal nula, la Dirección de Gestión Humana, la Secretaría del CEA y el Grupo Bienestar y Desarrollo Humano, garantizó la continuidad del desarrollo de competencias y/o actualización de conocimientos de los funcionarios de la Aeronáutica Civil, mediante un modelo de eficiencia administrativa, mediante la articulación de alianzas interinstitucionales a costo cero y el uso estratégico de los servicios educativos que brinda el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) permitiendo alcanzar un porcentaje de cumplimiento aceptable del Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2025, el cual se espera superar con la contratación de las capacitaciones bajo esta modalidad para el año 2026.

Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE

se refleja la consulta realizada mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al **Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al Análisis de la Demanda** conforme a los Segmentos 861417, 861320, 601060,861415,861016,861017,861116 y 861217, teniendo en cuenta el similar y/o igual objeto del presente proceso.

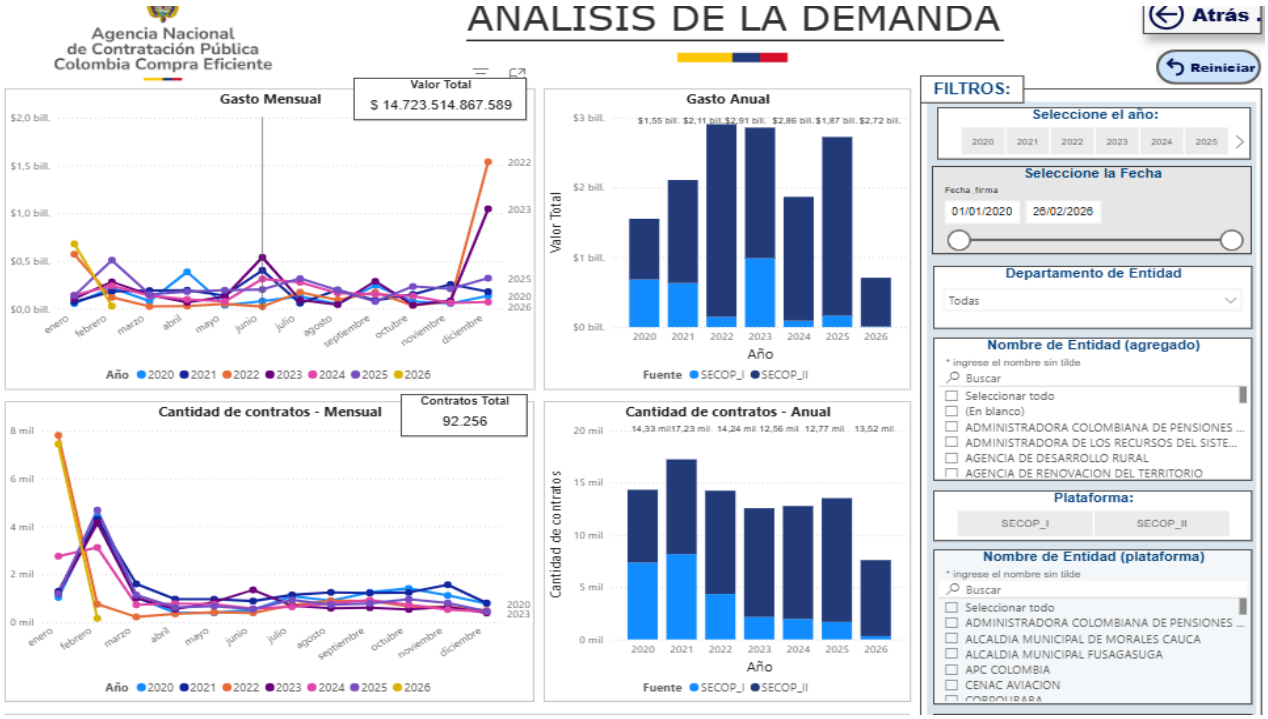

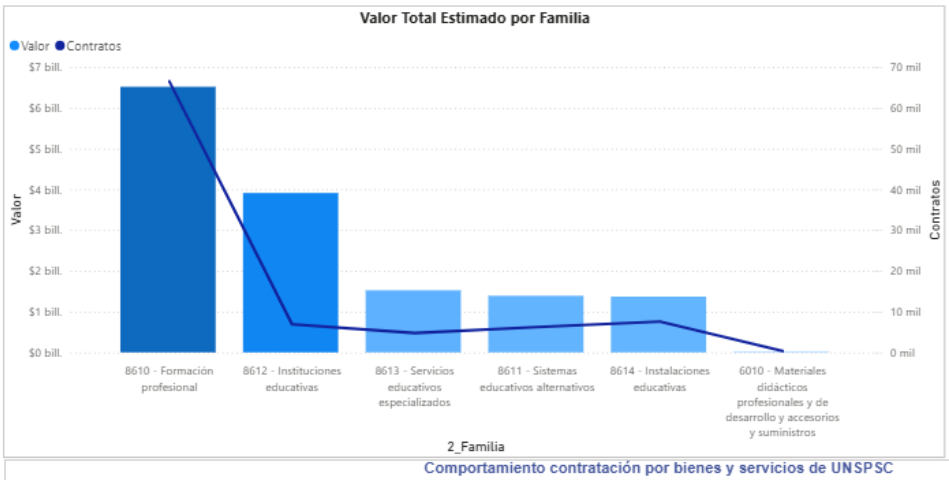

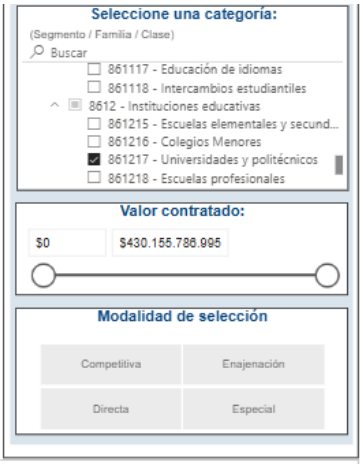

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8610 - Formación profesional	9288	$728.287.164.118	4,95%	10782	$815.876.048.576	5,54%	10075
8612 - Instituciones educativas	1446	$253.104.679.031	1,72%	2285	$572.489.868.013	3,89%	1058
8613 - Servicios educativos especializados	1110	$434.987.937.111	2,95%	1395	$295.532.457.309	2,01%	689
8611 - Sistemas educativos alternativos	1053	$71.362.427.474	0,48%	1235	$225.031.807.675	1,53%	1123
8614 - Instalaciones educativas	1247	$61.872.594.036	0,42%	1436	$195.517.690.577	1,33%	1259
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	186	$2.279.266.405	0,02%	99	$3.017.456.915	0,02%	35
Total	**14330**	**$1.551.894.068.175**	**10,54%**	**17232**	**$2.107.465.329.065**	**14,31%**	**14239**

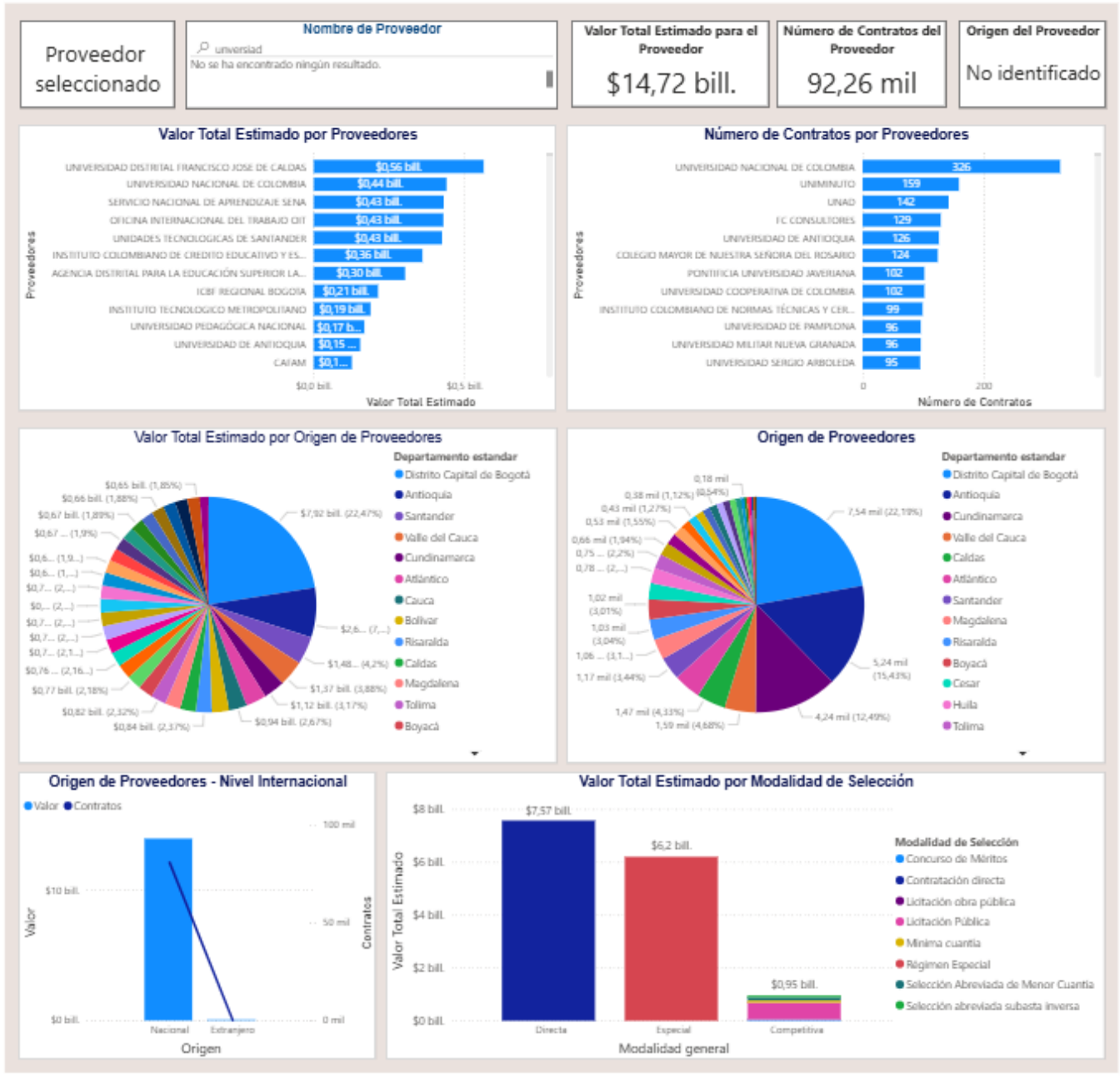

le acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

a Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso ebe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

5.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El 16 de febrero se dio apertura a la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II y paralelamente, se remitieron solicitudes vía correo electrónico a las principales universidades, La solicitud incluía los formatos No 7 donde se relacionaba los ítems a cotizar entre los que se encontraban 82 cursos y la evaluación de impacto, el formato No 8 con las especificaciones técnicas y la Matriz del PIC 2026 especificando cada uno de los cursos a contratar, con su respectiva modalidad, intensidad horaria y número de participantes. Posteriormente, atendiendo a las observaciones de los interesados, se realizó una nueva solicitud de cotización que integró las actualizaciones y aclaraciones pertinentes.

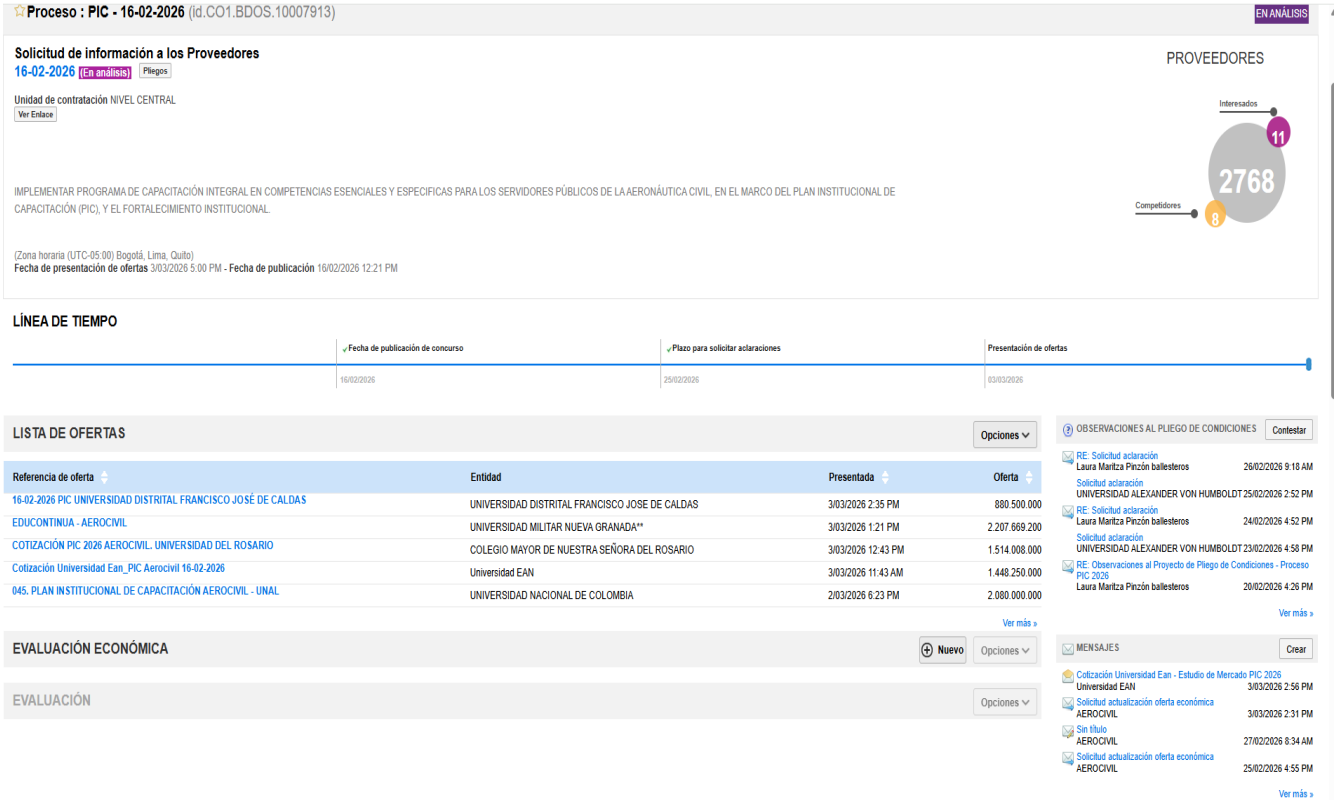

LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
16-02-2026 PIC UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	3/03/2026 2:35 PM	880.500.000
EDUCONTINUA - AEROCIVIL	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**	3/03/2026 1:21 PM	2.207.669.200
COTIZACIÓN PIC 2026 AEROCIVIL. UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	3/03/2026 12:43 PM	1.514.008.000
Cotización Universidad Ean_PIC Aerocivil 16-02-2026	Universidad EAN	3/03/2026 11:43 AM	1.448.250.000
045. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN AEROCIVIL - UNAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2/03/2026 6:23 PM	2.080.000.000
PROPUESTA COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. - AEROCIVIL	Cognosonline S.A.	2/03/2026 4:12 PM	4.157.629.300
CUE ALEXANDER VON HUMBOLDT- AEROCIVIL	UNIVERSIDAD ALEXANDER VON HUMBOLDT	27/02/2026 11:17 AM	661.350.000
propuesta USB BOGOTA	Universidad de San Buenaventura	22/02/2026 4:01 PM	1.044.233.000

RV: Solicitud Cotización Proceso PIC 2026 - Aeronáutica civil / UNIVERSIDAD DE LA SABANA Recibidos ×

Emily Natalia Ayala Zarate <emily.ayala@aerocivil.gov.co>
para info.educontinua@unisabana.edu.co, Astrid, Laura, mi, gladys

lun, 16 feb, 4:00 p.m.

9102.26

Señores
UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Cordial saludo,

La U.A.E. de Aeronáutica Civil está estructurando un proceso de contratación con el fin de fortalecer los conocimientos, habilidades, capacidades y competencias de nuestros servidores públicos en el marco de los procesos formación y capacitación de la Entidad.

En ese sentido, con el fin de realizar un estudio de mercado del aludido proceso, si es de su interés solicitamos amablemente una cotización teniendo en cuenta el **Formato No. 7, Formato No. 8 y el Anexo denominado: Matriz de requerimientos política institucional de capacitación – PIC 2026 adjuntos a la presente comunicación.**

Se destaca que el Formato No. 7 de cotización se elaboró con condiciones predefinidas que no deben ser modificadas, buscando garantizar que las variables se puedan analizar de manera homogénea.

Usted como oferente podrá solicitar oficialmente a la Entidad información aclaratoria relacionada con el contenido de su cotización, la cual debe enviarse a los correos que se indican en la presente comunicación con un **plazo máximo el día Viernes 20 de febrero de 2026 antes de las 05:00 p.m.**

La cotización con las condiciones expresadas anteriormente deberá ser remitida **con un plazo máximo el día Martes 24 de febrero de 2026 antes de las 05:00 p.m.** y deberá ser presentada en PESOS COLOMBIANO incluido IVA y demás impuestos o contribuciones a que haya lugar.

Por favor remitir la respectiva cotización firmada por el representante legal o gerente comercial de su Entidad expresando la fecha de vigencia de la misma.

Finalmente, es importante resaltar que la presente solicitud no compromete a la Entidad para contratar, ni conlleva reconocimiento de gastos en que incurra el interesado para la presentación de la cotización.

IMPORTANTE:

La cotización debe ser remitida a los siguientes correos: emily.ayala@aerocivil.gov.co, astrid.laiton@aerocivil.gov.co o en la plataforma del SECOP II en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10033268&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Describir las condiciones adicionales que propone dentro de su propuesta como factor diferencial o agregado con relación a lo que podrían ofrecer frente a otras propuestas.

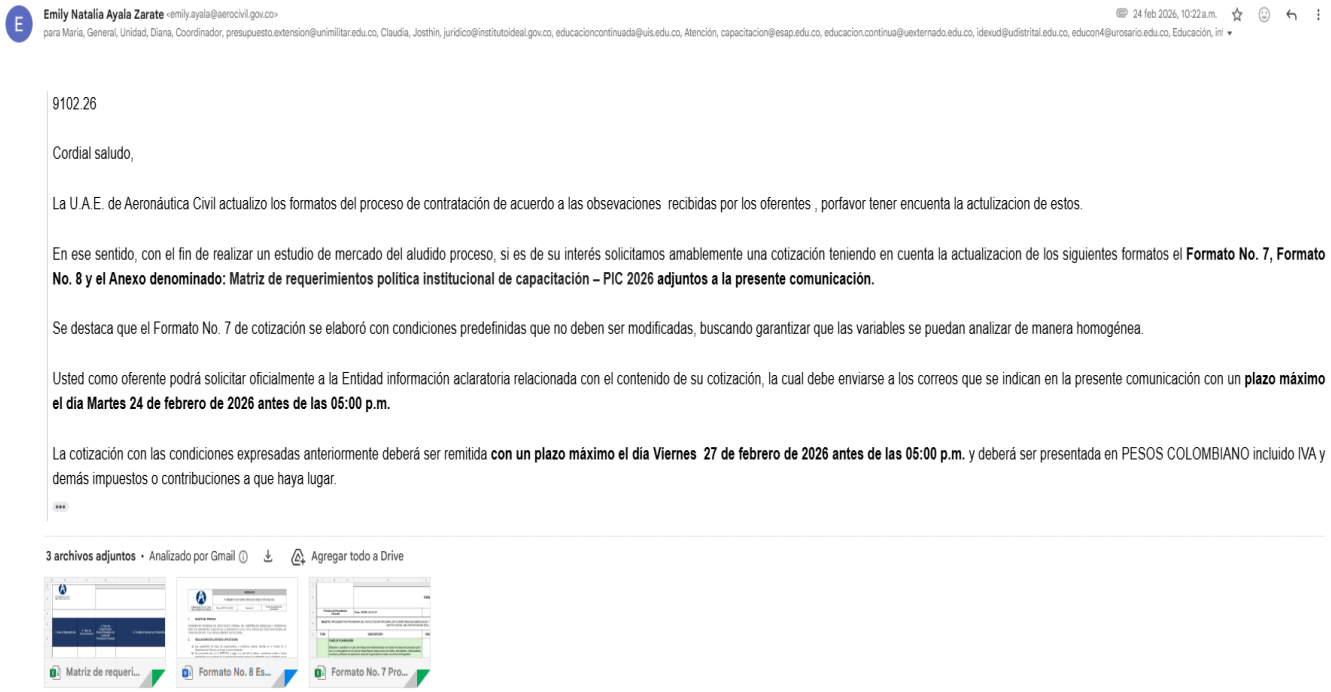

Emily Natalia Ayala Zarate <emily.ayala@aerocivil.gov.co> 24 feb 2026, 10:22 a.m.
para Maria, General, Unidad, Diana, Coordinador, presupuesto.extension@unimilitar.edu.co, Claudia, Josthin, juridico@institutoideal.gov.co, educacioncontinuada@uis.edu.co, Atención, capacitacion@esap.edu.co, educacion.continua@uexternado.edu.co, idexud@udistrital.edu.co, educon4@urosario.edu.co, Educación, int

9102.26

Cordial saludo,

La U.A.E. de Aeronáutica Civil actualizo los formatos del proceso de contratación de acuerdo a las obsevaciones recibidas por los oferentes , porfavor tener encuenta la actulizacion de estos.

En ese sentido, con el fin de realizar un estudio de mercado del aludido proceso, si es de su interés solicitamos amablemente una cotización teniendo en cuenta la actualizacion de los siguientes formatos el **Formato No. 7, Formato No. 8 y el Anexo denominado: Matriz de requerimientos politica institucional de capacitación – PIC 2026 adjuntos a la presente comunicación.**

Se destaca que el Formato No. 7 de cotización se elaboró con condiciones predefinidas que no deben ser modificadas, buscando garantizar que las variables se puedan analizar de manera homogénea.

Usted como oferente podrá solicitar oficialmente a la Entidad información aclaratoria relacionada con el contenido de su cotización, la cual debe enviarse a los correos que se indican en la presente comunicación con un **plazo máximo el dia Martes 24 de febrero de 2026 antes de las 05:00 p.m.**

La cotización con las condiciones expresadas anteriormente deberá ser remitida **con un plazo máximo el dia Viernes 27 de febrero de 2026 antes de las 05:00 p.m.** y deberá ser presentada en PESOS COLOMBIANO incluido IVA y demás impuestos o contribuciones a que haya lugar.

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail Agregar todo a Drive

Matriz de requeri... Formato No. 8 Es... Formato No. 7 Pro...

Terminado el tiempo establecido para la presentación de las cotizaciones, se recibieron ocho (8) propuestas de los siguientes proponentes: Universidad Nacional de Colombia, Universidad Alexander Von Humboldt, EAN, Colegio Mayor de Nuestra Señora Del Rosario. Cognosoline S.A, Universidad San Buenaventura, Universidad Militar Nueva Granada y Universidad Distrital Francisco José de Caldas; sin embargo, tras el proceso de validación, solo seis (6) fueron admitidas para el análisis comparativo. Las propuestas de la Universidad Militar y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas fueron excluidas por los siguientes motivos: la primera presentó valores por participante en lugar de costos por curso, y la segunda no adjuntó la matriz de requerimientos del PIC con el desglose individual de valores. Este último constituye un requisito indispensable para garantizar la uniformidad en la evaluación

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Universidad nacional	Humbolt	EAN	Rosario	Cognosonline S.A	San Buenaventura
1	1. Fundamentos Constitucionales, argumentacion, redacción y análisis jurisprudencial. 2. Normatividad OACI y Seguridad Operacional (Generalidades)	1	curso	$ 28.000.000,00	$ 10.500.000,00	$ 22.800.000,00	$ 21.400.000,00	$ 38.000.000,00	$ 16.200.000,00
2	Acoso laboral	1	curso	$ 5.600.000,00	$ 3.000.000,00	$ 5.400.000,00	$ 5.500.000,00	$ 7.600.000,00	$ 5.500.000,00
3	1. Gestión de Proyectos 2. Liderazgo para la Creación de Valor Público(Planificación Estratégica en la Toma de Decisiones) 3. Redacción de Informes y Ortografía	1	curso	$ 42.000.000,00	$ 15.750.000,00	$ 34.200.000,00	$ 32.100.000,00	$ 57.000.000,00	$ 24.300.000,00
4	1. Inteligencia Artificial enfocada a la administración publica 2. Análisis y Gestión de Datos	1	curso	$ 56.000.000,00	$ 19.800.000,00	$ 41.400.000,00	$ 42.800.000,00	$ 76.000.000,00	$ 23.790.000,00
5	**DIPLOMADO CONTRATACIÓN PÚBLICA** **1.** Contratación Estatal **2.** Supervisión de Contratos 3. Manejo de la Tienda Virtual **4.** Evaluación financiera de propuestas en los procesos precontractuales incluyendo el establecimiento de indicadores financieros	1	curso	$ 84.000.000,00	$ 29.400.000,00	$ 51.600.000,00	$ 53.970.000,00	$ 114.000.000,00	$ 42.660.000,00
6	**Temas Sindicales:** Derecho de Asociación	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 11.400.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 7.750.000,00
7	**Manejo de Montacargas/Apilador** **Nota:** Esta capacitaciones deben llevarse acabo tanto a Nivel Central (Bogotá) como en las Direcciones Regionales donde se encuentre el funcionario a Nivel Nacional, por lo tanto, el proveedor debe contar con convenios con los centros de entrenamiento autorizados y acreditados en las principales ciudades del país.	1	curso	$ 26.775.000,00	$ 3.000.000,00	$ 7.200.000,00		$ 7.600.000,00	$ 8.100.000,00
8	**Riesgos: ISO 31000** * Riesgos de Operación de los Procesos * Riesgos de Corrupción * Riesgos Fiscales * Riesgos de Seguridad de la Información * Riesgos de Lavado de Activos	1	curso	$ 11.200.000,00	$ 4.800.000,00	$ 8.400.000,00	$ 30.583.000,00	$ 15.200.000,00	$ 7.200.000,00
9	**SIIF Nación:** * Actualización en Normatividad Presupuestal - Enfoque en el presupuesto público nacional, especialmente en entidades con recursos propios. * Aspectos claves sobre apertura, cargas masivas y cierre presupuestal. * Catálogo Clasificación Presupuestal - Manejo y aplicación en la gestión de recursos.	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 11.400.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 10.900.000,00
10	**Diplomado: ISO 9001 - 2015**	1	curso	$ 28.000.000,00	$ 9.900.000,00	$ 20.700.000,00	$ 20.000.000,00	$ 38.000.000,00	$ 22.750.000,00
11	*** Administrativo Jefe de Área en Trabajo Seguro en Alturas** *** Trabajador Autorizado en TSA** *** Coordinador en TSA** *** Reentrenamiento en TSA avanzado** *** Rescate industrial en TSA** **Nota:** Esta capacitaciones deben llevarse acabo tanto a Nivel Central (Bogotá) como en las Direcciones Regionales donde se encuentre el funcionario a Nivel Nacional, por lo tanto, el proveedor debe contar con convenios con los centros de entrenamiento autorizados y acreditados en las principales ciudades del país.	1	curso	$ 98.799.750,00	$ 30.300.000,00	$ 165.000.000,00		$ 245.100.000,00	$ 116.900.000,00

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Universidad nacional	Humbolt	EAN	Rosario	Cognosonline S.A	San Buenaventura
12	**Concursos de Méritos** * Generalidades sobre y para la aplicación de las pruebas escritas en el marco del concurso de méritos. * Técnicas para el manejo de la ansiedad (antes, durante y después de las pruebas) * Técnicas de estudio con ejercicios prácticos: Comprensión lectora y lectura crítica.	1	curso	$ 28.000.000,00	$ 9.900.000,00	$ 20.700.000,00	$ 19.430.000,00	$ 38.000.000,00	$ 12.500.000,00
13	**Reinducción:** **1.** Misión, Visión y Objetivos Institucionales **2.** Roles de la Entidad (Autoridad Aeronáutica, Investigación de Accidentes Aéreos, Proveedor de Servicios a la Navegación Aérea, Proveedor de Servicios Aeroportuarios y Servicios Educativos)	1	curso	$ 5.600.000,00	$ 3.000.000,00	$ 5.400.000,00	$ 19.430.000,00	$ 76.000.000,00	$ 5.850.000,00
14	Prevención, vigilancia y seguridad	1	curso	$ 42.000.000,00	$ 14.100.000,00	$ 24.500.000,00	$ 28.130.000,00	$ 57.000.000,00	$ 17.355.000,00
15	Diplomado en SARLAFT	1	curso	$ 84.000.000,00	$ 29.400.000,00	$ 52.000.000,00	$ 53.970.000,00	$ 114.000.000,00	$ 41.600.000,00
16	Curso Certificado Auditor Interno en Sistemas de Gestión	1	curso	$ 28.000.000,00	$ 9.900.000,00	$ 21.250.000,00	$ -	$ 38.000.000,00	$ 11.895.000,00
17	Presupuesto Público: - Herramientas para el control la medicion y el monitoreo	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 11.000.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 10.900.000,00
18	Formulación de Proyectos con Enfoque en lo Público: (Metodología en la MGA y Análisis Financiero)	1	curso	$ 28.000.000,00	$ 9.900.000,00	$ 20.400.000,00	$ 19.350.000,00	$ 38.000.000,00	$ 13.200.000,00
19	Metodologias de seguimiento y evaluación (Balanced Scorecard)	1	curso	$ 22.400.000,00	$ 8.400.000,00	$ 16.800.000,00	$ 15.890.000,00	$ 30.400.000,00	$ 11.150.000,00
20	Derecho Disciplinario	1	curso	$ 28.000.000,00	$ 9.900.000,00	$ 20.700.000,00	$ 19.350.000,00	$ 38.000.000,00	$ 13.150.000,00
21	Actualización del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 11.400.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 10.500.000,00
22	Actualización en Derecho Procesal Laboral y Laboral Individual	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 10.600.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 6.250.000,00
23	Actualización en Derecho Constitucional y Derecho Tributario	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 10.600.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 6.250.000,00
24	Técnica Legislativa / Agenda Regulatoria	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 10.600.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 6.250.000,00
25	Actualización en Derecho Coactivo (específicamente embargos y remates)	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 10.600.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 6.250.000,00
26	Actualización en Insolvencia Empresarial.	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 10.600.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 6.250.000,00
27	**Formación de Auditor Interno:** * Fundamentos de Auditoría Interna * **Seminario Taller:** Alta redacción en informes de auditoría interna y control interno" * **Curso taller:** ¿Cómo elaborar su plan estratégico de Auditoría Interna? * **Seminario Taller:** Papeles de trabajo, claves para la eficiencia y calidad de su auditoría	1	curso	$ 28.000.000,00	$ 9.900.000,00	$ 20.400.000,00	$ -	$ 38.000.000,00	$ 13.150.000,00
28	Auditoría Financiera y la Gestión de Riesgos de Fraude en los Reportes y EEFF	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 11.000.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 10.900.000,00
29	**Seminario Taller:** Implementación de un "Mapa de aseguramiento" para la optimización de los roles de control de las tres líneas	1	curso	$ 5.600.000,00	$ 3.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.515.000,00	$ 7.600.000,00	$ 3.200.000,00
30	**Seminario Taller:** Auditoría del Riesgo de Fraude	1	curso	$ 5.600.000,00	$ 3.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.515.000,00	$ 7.600.000,00	$ 3.200.000,00
31	**Seminario Taller:** Agilismo en auditoría interna, conceptos básicos y visión práctica de implementación	1	curso	$ 5.600.000,00	$ 3.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.515.000,00	$ 7.600.000,00	$ 3.200.000,00
32	Auditoría del Ciclo de Compras y Abastecimiento	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 11.000.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 10.900.000,00
33	**Seminario Taller:** Implementación práctica del análisis de datos en Auditoría Interna	1	curso	$ 5.600.000,00	$ 3.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.500.000,00	$ 7.600.000,00	$ 3.200.000,00
34	Programa de preparación para el examen como Auditor Interno Certificado (CIA) *Parte 1 *Parte 2 *Parte 3	1	curso	$ 112.000.000,00	$ 40.500.000,00	$ 67.000.000,00	$ 324.400.000,00	$ 152.000.000,00	$ 48.000.000,00

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Universidad nacional	Humbolt	EAN	Rosario	Cognosonline S.A	San Buenaventura
35	Gestión de Proyectos (Metodología PMBOOK)	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 11.900.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 10.900.000,00
36	**Herramientas de Software relacionadas con Gestión de Proyectos:** * Proyect * WBS	1	curso	$ 39.200.000,00	$ 14.700.000,00	$ 40.000.000,00	$ 26.580.000,00	$ 53.200.000,00	$ 24.250.000,00
37	Espacios de aprendizaje sobre la generación, procesamiento, reporte, difusión y uso de información estadística	1	curso	$ 28.000.000,00	$ 9.900.000,00	$ 20.000.000,00	$ 19.350.000,00	$ 38.000.000,00	$ 11.602.500,00
38	Normatividad asociada a Calidad Estadística	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 10.500.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 10.900.000,00
39	SCORE	1	curso	$ 28.000.000,00	$ 9.900.000,00	$ 20.000.000,00	$ 19.350.000,00	$ 38.000.000,00	$ 11.602.500,00
40	ARcGIS	1	curso	$ 17.500.000,00	$ 6.600.000,00	$ 13.200.000,00	$ 12.850.000,00	$ 23.750.000,00	$ 9.850.000,00
41	Data Fabric	1	curso	$ 8.400.000,00	$ 3.600.000,00	$ 5.500.000,00	$ 7.230.000,00	$ 11.400.000,00	$ 3.850.000,00
42	Programación en PYTHON	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 10.500.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 6.250.000,00
43	Programación en RSTUDIO	1	curso	$ 28.000.000,00	$ 9.900.000,00	$ 20.000.000,00	$ 19.350.000,00	$ 38.000.000,00	$ 13.150.000,00
44	Regimen Probatorio Proceso Disciplinario	1	curso	$ 56.000.000,00	$ 18.000.000,00	$ 38.000.000,00	$ 36.700.000,00	$ 76.000.000,00	$ 23.140.000,00
45	Estudio de Técnicas para la Formulación de Pliegos de Cargos	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 11.000.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 6.250.000,00
46	**Lenguaje Claro, Accesible e Incluyente:** Discapacidad motora, visual y sonora; sujetos de especial protección - NNA, personas mayores, mujeres embarazadas	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 11.000.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 6.250.000,00
47	**Control Social:** mecanismos, indicadores y seguimiento	1	curso	$ 11.200.000,00	$ 4.800.000,00	$ 7.700.000,00	$ 8.960.000,00	$ 15.200.000,00	$ 5.200.000,00
48	Manejo de Presupuesto Público por Funcionamiento	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 11.400.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 10.900.000,00
49	Revit y/o ArchiCAD (en el marco de la implementación de BIM)	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 10.600.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 6.250.000,00
50	Project Manager	1	curso	$ 28.000.000,00	$ 9.900.000,00	$ 20.000.000,00	$ 19.350.000,00	$ 38.000.000,00	$ 12.100.000,00
51	**People Analytics:** Analítica de datos relacionada con la planta de personal	1	curso	$ 28.000.000,00	$ 9.900.000,00	$ 20.700.000,00	$ 19.350.000,00	$ 38.000.000,00	$ 13.200.000,00
52	Derecho Laboral Administrativo	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 11.400.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 10.900.000,00
53	Formación en Auditoría en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	curso	$ 22.400.000,00	$ 8.400.000,00	$ 16.400.000,00	$ 15.890.000,00	$ 30.400.000,00	$ 9.350.000,00
54	**Gestión de Riesgos:** * Riesgos de la continuidad del servicio	1	curso	$ 22.400.000,00	$ 8.400.000,00	$ 17.100.000,00	$ 15.890.000,00	$ 30.400.000,00	$ 10.900.000,00
55	Actualización Normativa en Temas de Nómina, Seguridad Social, Retefuente, Reformas Laborales, entre otros relacionados	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 11.000.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 6.250.000,00
56	**Transformacion Digital IA aplicado en los procesos de:** -Nómina -Bienestar y Desarrollo Humano	1	curso	$ 16.800.000,00	$ 6.600.000,00	$ 12.400.000,00	$ 12.450.000,00	$ 22.800.000,00	$ 7.124.000,00
57	Actualización en Impuestos Nacionales (Renta, Retefuentes, IVA, Estampillas y Presentación de Exógenas)	1	curso	$ 22.400.000,00	$ 8.400.000,00	$ 16.800.000,00	$ 15.890.000,00	$ 30.400.000,00	$ 9.401.000,00
58	Procesos Contables	1	curso	$ 28.000.000,00	$ 9.900.000,00	$ 20.000.000,00	$ 19.350.000,00	$ 38.000.000,00	$ 11.635.000,00
59	Responsabilidad Fiscal y Disciplinaria frente a la Gestión de Cartera	1	curso	$ 28.000.000,00	$ 9.900.000,00	$ 20.000.000,00	$ 19.350.000,00	$ 38.000.000,00	$ 11.635.000,00
60	Facturación Electrónica	1	curso	$ 8.400.000,00	$ 3.600.000,00	$ 5.600.000,00	$ 7.230.000,00	$ 11.400.000,00	$ 4.900.000,00

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Universidad nacional	Humbolt	EAN	Rosario	Cognosonline S.A	San Buenaventura
61	**Programa Integral de Gestión Documental:** (SGDEA, Instrumentos Archivísticos, Expedientes Híbridos, Derechos de Autor)	1	curso	$ 28.000.000,00	$ 9.900.000,00	$ 20.400.000,00	$ 19.350.000,00	$ 38.000.000,00	$ 16.000.000,00
62	Gestión de Seguros y Marco Normativo (Normatividad en Seguros B/A)	1	curso	$ 28.000.000,00	$ 9.900.000,00	$ 20.000.000,00	$ 19.350.000,00	$ 38.000.000,00	$ 11.635.000,00
63	Administración de Inventarios y Activos (JD Edwards + prácticas de inventarios)	1	curso	$ 28.000.000,00	$ 9.900.000,00	$ 20.000.000,00	$ 19.350.000,00	$ 15.200.000,00	$ 11.635.000,00
64	Cumplimiento y Reportes de Obligatoriedad ante Entes de Control/Presidencia	1	curso	$ 11.200.000,00	$ 4.800.000,00	$ 9.000.000,00	$ 8.960.000,00	$ 15.200.000,00	$ 6.200.000,00
65	**Formación Integral en ISO 27001 y NIST CSF 2.0:** Camino hacia la certificación en seguridad de la información	1	curso	$ 28.000.000,00	$ 9.900.000,00	$ 21.250.000,00	$ 28.170.000,00	$ 38.000.000,00	$ 12.100.000,00
66	Curso ITIL 4 Fundamentos	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 11.900.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 6.800.000,00
67	Fundamentos de Microsoft Power Platform	1	curso	$ 5.600.000,00	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 5.500.000,00	$ 7.600.000,00	$ 5.000.000,00
68	Fundamentos de Microsoft 365 Copilot	1	curso	$ 8.400.000,00	$ 3.600.000,00	$ 6.900.000,00	$ 7.230.000,00	$ 11.400.000,00	$ 4.400.000,00
69	**Gobierno de Datos:** Mitos,realidades y buenas prácticas	1	curso	$ 8.400.000,00	$ 3.600.000,00	$ 6.900.000,00	$ 7.230.000,00	$ 11.400.000,00	$ 4.400.000,00
70	MICROSOFT AZURE FUNDAMENTOS	1	curso	$ 8.400.000,00	$ 3.600.000,00	$ 6.800.000,00	$ 7.230.000,00	$ 11.400.000,00	$ 4.400.000,00
71	SCRUM MASTER	1	curso	$ 14.000.000,00	$ 5.250.000,00	$ 11.900.000,00	$ 10.700.000,00	$ 19.000.000,00	$ 6.800.000,00
72	**TOGAF y ADM:** Fundamentos para la Gestión de Arquitectura Empresarial	1	curso	$ 22.400.000,00	$ 8.400.000,00	$ 17.750.000,00	$ 15.890.000,00	$ 30.400.000,00	$ 10.100.000,00
73	Desarrollo de Investigación Formativa y Aplicada que aporte a la Innovación de la Entidad	1	curso	$ 42.000.000,00	$ 14.100.000,00	$ 25.000.000,00	$ 28.000.000,00	$ 57.000.000,00	$ 17.500.000,00
74	Gestión del Conocimiento en Entidades Públicas	1	curso	$ 28.000.000,00	$ 9.900.000,00	$ 20.700.000,00	$ 19.350.000,00	$ 38.000.000,00	$ 11.900.000,00
75	FASE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PIC Construir dos (2) instrumentos de evaluación en formato tipo encuesta virtual para su divulgación al interior de la Entidad, uno dirigido a los jefes inmediatos y otro dirigido a los funcionarios que participaron en actividades académicas, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad frente a su desempeño en el puesto de trabajo, a nivel individual, interpersonal y organizacional. A partir de los resultados obtenidos, realizar una triangulación de la información y entregar un informe de tipo cuantitativo y cualitativo, con gráficas, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones como parte de la evaluación de impacto de la política del plan institucional de capacitación PIC 2026.	1	curso	$ 276.125.250,00	$ 10.000.000,00	$ 45.000.000,00	$ 65.600.000,00	$ 27.543.613,00	$ 11.700.000,00

Para la determinación del presupuesto oficial, se relacionan los valores más favorables obtenidos mediante el análisis de la media geométrica y la mediana. El uso de la media geométrica permite obtener un promedio que mitiga el impacto de los valores extremos, reduciendo la sensibilidad ante cotizaciones excesivamente altas o bajas que podrían distorsionar el presupuesto. Complementariamente en algunos valores se empleó la mediana para identificar el valor central de la muestra y evitar sesgos por dispersión.

A continuación, se describen los métodos de cálculo aplicados:

Media geométrica: La media geométrica de un conjunto de datos es la raíz n-ésima del producto de los datos que pertenecen al conjunto de estudio, es decir: n Media Geométrica = $\sqrt{X1 * X2 * X3 * X4 * Xn}$

Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para su cálculo los datos se ordenan, preferiblemente, de menor a mayor y luego se selecciona el dato que ocupa la posición central. A diferencia del promedio simple

Finalmente, al presupuesto obtenido mediante estos métodos se el IVA correspondiente al 19%.

Formato 7.			Metodologias Estadisticas				Presupuesto Favorable	Ppto Área Valor unitario	Diferencia por valor unitario	Presupuesto Favorable Total	Ppto Área Valor total	Diferencia
Ítem	Descripción	Cantidad	Media Aritmética Total	Media Aritmética sin atípicos	Mediana	Media Geométrica						
1	1. Fundamentos Constitucionales, argumentacion, redacción y análisis jurisprudencial. 2. Normatividad OACI y Seguridad Operacional (Generalidades)	1	22.816.667	22.100.000	22.100.000	**21.689.793**	**$ 21.689.793**		-$ 21.689.793	**$ 21.689.793**	**$ 0**	- 21.689.793
2	Acoso laboral	1	5.433.333	5.500.000	5.500.000	**5.499.545**	**$ 5.499.545**		-$ 5.499.545	**$ 5.499.545**	**$ 0**	- 5.499.545
3	1. Gestión de Proyectos 2. Liderazgo para la Creación de Valor Público(Planificación Estratégica en la Toma de Decisiones) 3. Redacción de Informes y Ortografía	1	34.225.000	33.150.000	33.150.000	**32.534.690**	**$ 32.534.690**		-$ 32.534.690	**$ 32.534.690**	**$ 0**	- 32.534.690
4	1. Inteligencia Artificial enfocada a la administración publica 2. Análisis y Gestión de Datos	1	43.298.333	40.997.500	42.100.000	**39.197.344**	**$ 39.197.344**		-$ 39.197.344	**$ 39.197.344**	**$ 0**	- 39.197.344
5	**DIPLOMADO CONTRATACIÓN PÚBLICA** **1.** Contratación Estatal **2.** Supervisión de Contratos **3**. Manejo de la Tienda Virtual **4.** Evaluación financiera de propuestas en los procesos precontractuales incluyendo el establecimiento de indicadores financieros	1	62.605.000	58.057.500	**52.785.000**	56.205.079	**$ 52.785.000**		-$ 52.785.000	**$ 52.785.000**	**$ 0**	- 52.785.000
6	**Temas Sindicales:** Derecho de Asociación	1	11.350.000	10.962.500	11.050.000	**10.725.797**	**$ 10.725.797**		-$ 10.725.797	**$ 10.725.797**	**$ 0**	- 10.725.797
7	**Manejo de Montacargas/Apilador** **Nota:** Esta capacitaciones deben llevarse acabo tanto a Nivel Central (Bogotá) como en las Direcciones Regionales donde se encuentre el funcionario a Nivel Nacional, por lo tanto, el proveedor debe contar con convenios con los centros de entrenamiento autorizados y acreditados en las principales ciudades del país.	1	10.535.000	6.475.000	7.400.000	**6.038.625**	**$ 6.038.625**		-$ 6.038.625	**$ 6.038.625**	**$ 0**	- 6.038.625
8	**Riesgos: ISO 31000** * Riesgos de Operación de los Procesos * Riesgos de Corrupción * Riesgos Fiscales * Riesgos de Seguridad de la Información * Riesgos de Lavado de Activos	1	12.897.167	9.360.000	**8.400.000**	8.685.262	**$ 8.400.000**		-$ 8.400.000	**$ 8.400.000**	**$ 0**	- 8.400.000
9	**SIIF Nación:** * Actualización en Normatividad Presupuestal - Enfoque en el presupuesto público nacional, especialmente en entidades con recursos propios. * Aspectos claves sobre apertura, cargas masivas y cierre presupuestal. * Catálogo Clasificación Presupuestal - Manejo y aplicación en la gestión de recursos.	1	11.875.000	11.750.000	**11.150.000**	11.680.483	**$ 11.150.000**		-$ 11.150.000	**$ 11.150.000**	**$ 0**	- 11.150.000
10	**Diplomado: ISO 9001 - 2015**	1	23.225.000	22.862.500	**21.725.000**	22.661.306	**$ 21.725.000**		-$ 21.725.000	**$ 21.725.000**	**$ 0**	- 21.725.000
11	*** Administrativo Jefe de Área en Trabajo Seguro en Alturas** *** Trabajador Autorizado en TSA** *** Coordinador en TSA** *** Reentrenamiento en TSA avanzado** *** Rescate industrial en TSA** **Nota:** Esta capacitaciones deben llevarse acabo tanto a Nivel Central (Bogotá) como en las Direcciones Regionales donde se encuentre el funcionario a Nivel Nacional, por lo tanto, el proveedor debe contar con convenios con los centros de entrenamiento autorizados y acreditados en las principales ciudades del país.	1	131.219.950	126.899.917	**116.900.000**	123.979.943	**$ 116.900.000**		-$ 116.900.000	**$ 116.900.000**	**$ 0**	- 116.900.000

Formato 7.			Metodologías Estadísticas				Presupuesto Favorable	Ppto Área Valor unitario	Diferencia por valor unitario	Presupuesto Favorable Total	Ppto Área Valor total	Diferencia
Ítem	Descripción	Cantidad	Media Aritmética Total	Media Aritmética sin atípicos	Mediana	Media Geométrica						
12	**Concursos de Méritos** * Generalidades sobre y para la aplicación de las pruebas escritas en el marco del concurso de méritos. * Técnicas para el manejo de la ansiedad (antes, durante y después de las pruebas) * Técnicas de estudio con ejercicios prácticos: Comprensión lectora y lectura crítica.	1	21.421.667	20.157.500	20.065.000	**19.369.919**	**$ 19.369.919**		-$ 19.369.919	**$ 19.369.919**	**$ 0**	- 19.369.919
13	**Reinducción:** **1.** Misión, Visión y Objetivos Institucionales **2.** Roles de la Entidad (Autoridad Aeronáutica, Investigación de Accidentes Aéreos, Proveedor de Servicios a la Navegación Aérea, Proveedor de Servicios Aeroportuarios y Servicios Educativos)	1	19.213.333	7.856.000	**5.600.000**	6.348.430	**$ 5.600.000**		-$ 5.600.000	**$ 5.600.000**	**$ 0**	- 5.600.000
14	Prevención, vigilancia y seguridad	1	30.514.167	27.996.250	**26.315.000**	26.622.720	**$ 26.315.000**		-$ 26.315.000	**$ 26.315.000**	**$ 0**	- 26.315.000
15	Diplomado en SARLAFT	1	62.495.000	57.892.500	**52.985.000**	55.960.566	**$ 52.985.000**		-$ 52.985.000	**$ 52.985.000**	**$ 0**	- 52.985.000
16	Curso Certificado Auditor Interno en Sistemas de Gestión	1	18.174.167	17.761.250	16.572.500	**16.269.685**	**$ 16.269.685**		-$ 16.269.685	**$ 16.269.685**	**$ 0**	- 16.269.685
17	Presupuesto Público: - Herramientas para el control la medicion y el monitoreo	1	11.808.333	11.650.000	**10.950.000**	11.576.646	**$ 10.950.000**		-$ 10.950.000	**$ 10.950.000**	**$ 0**	- 10.950.000
18	Formulación de Proyectos con Enfoque en lo Público: (Metodología en la MGA y Análisis Financiero)	1	21.475.000	20.237.500	19.875.000	**19.543.879**	**$ 19.543.879**		-$ 19.543.879	**$ 19.543.879**	**$ 0**	- 19.543.879
19	Metodologías de seguimiento y evaluación (Balanced Scorecard)	1	17.506.667	16.560.000	16.345.000	**16.069.006**	**$ 16.069.006**		-$ 16.069.006	**$ 16.069.006**	**$ 0**	- 16.069.006
20	Derecho Disciplinario	1	21.516.667	20.300.000	20.025.000	**19.596.737**	**$ 19.596.737**		-$ 19.596.737	**$ 19.596.737**	**$ 0**	- 19.596.737
21	Actualización del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	1	11.808.333	11.650.000	**11.050.000**	11.571.815	**$ 11.050.000**		-$ 11.050.000	**$ 11.050.000**	**$ 0**	- 11.050.000
22	Actualización en Derecho Procesal Laboral y Laboral Individual	1	10.966.667	10.387.500	10.650.000	**9.981.008**	**$ 9.981.008**		-$ 9.981.008	**$ 9.981.008**	**$ 0**	- 9.981.008
23	Actualización en Derecho Constitucional y Derecho Tributario	1	10.966.667	10.387.500	10.650.000	**9.981.008**	**$ 9.981.008**		-$ 9.981.008	**$ 9.981.008**	**$ 0**	- 9.981.008
24	Técnica Legislativa / Agenda Regulatoria	1	10.966.667	10.387.500	10.650.000	**9.981.008**	**$ 9.981.008**		-$ 9.981.008	**$ 9.981.008**	**$ 0**	- 9.981.008
25	Actualización en Derecho Coactivo (específicamente embargos y remates)	1	10.966.667	10.387.500	10.650.000	**9.981.008**	**$ 9.981.008**		-$ 9.981.008	**$ 9.981.008**	**$ 0**	- 9.981.008
26	Actualización en Insolvencia Empresarial.	1	10.966.667	10.387.500	10.650.000	**9.981.008**	**$ 9.981.008**		-$ 9.981.008	**$ 9.981.008**	**$ 0**	- 9.981.008
27	**Formación de Auditor Interno:** * Fundamentos de Auditoría Interna * **Seminario Taller:** Alta redacción en informes de auditoría interna y control interno" * **Curso taller:** ¿Cómo elaborar su plan estratégico de Auditoría Interna? * **Seminario Taller:** Papeles de trabajo, claves para la eficiencia y calidad de su auditoría	1	18.241.667	17.862.500	16.775.000	**16.513.430**	**$ 16.513.430**		-$ 16.513.430	**$ 16.513.430**	**$ 0**	- 16.513.430
28	Auditoría Financiera y la Gestión de Riesgos de Fraude en los Reportes y EEFF	1	11.808.333	11.650.000	**10.950.000**	11.576.646	**$ 10.950.000**		-$ 10.950.000	**$ 10.950.000**	**$ 0**	- 10.950.000
29	**Seminario Taller:** Implementación de un "Mapa de aseguramiento" para la optimización de los roles de control de las tres líneas	1	4.985.833	5.371.667	5.515.000	**5.364.977**	**$ 5.364.977**		-$ 5.364.977	**$ 5.364.977**	**$ 0**	- 5.364.977
30	**Seminario Taller:** Auditoría del Riesgo de Fraude	1	4.985.833	5.371.667	5.515.000	**5.364.977**	**$ 5.364.977**		-$ 5.364.977	**$ 5.364.977**	**$ 0**	- 5.364.977
31	**Seminario Taller:** Agilismo en auditoría interna, conceptos básicos y visión práctica de implementación	1	4.985.833	5.371.667	5.515.000	**5.364.977**	**$ 5.364.977**		-$ 5.364.977	**$ 5.364.977**	**$ 0**	- 5.364.977

Formato 7.			Metodologías Estadísticas				Presupuesto Favorable	Ppto Área Valor unitario	Diferencia por valor unitario	Presupuesto Favorable Total	Ppto Área Valor total	Diferencia
Ítem	Descripción	Cantidad	Media Aritmética Total	Media Aritmética sin atípicos	Mediana	Media Geométrica						
32	Auditoría del Ciclo de Compras y Abastecimiento	1	11.808.333	11.650.000	**10.950.000**	11.576.646	**$ 10.950.000**		-$ 10.950.000	**$ 10.950.000**	**$ 0**	- 10.950.000
33	**Seminario Taller:** Implementación práctica del análisis de datos en Auditoría Interna	1	4.983.333	5.366.667	5.500.000	**5.360.108**	**$ 5.360.108**		-$ 5.360.108	**$ 5.360.108**	**$ 0**	- 5.360.108
34	Programa de preparación para el examen como Auditor Interno Certificado (CIA) *Parte 1 *Parte 2 *Parte 3	1	123.983.333	83.900.000	**67.000.000**	73.988.894	**$ 67.000.000**		-$ 67.000.000	**$ 67.000.000**	**$ 0**	- 67.000.000
35	Gestión de Proyectos (Metodología PMBOOK)	1	11.958.333	11.875.000	**11.400.000**	11.806.504	**$ 11.400.000**		-$ 11.400.000	**$ 11.400.000**	**$ 0**	- 11.400.000
36	**Herramientas de Software relacionadas con Gestión de Proyectos:** * Proyect * WBS	1	32.988.333	32.507.500	32.890.000	**31.706.857**	**$ 31.706.857**		-$ 31.706.857	**$ 31.706.857**	**$ 0**	- 31.706.857
37	Espacios de aprendizaje sobre la generación, procesamiento, reporte, difusión y uso de información estadística	1	21.142.083	19.738.125	19.675.000	**18.830.209**	**$ 18.830.209**		-$ 18.830.209	**$ 18.830.209**	**$ 0**	- 18.830.209
38	Normatividad asociada a Calidad Estadística	1	11.725.000	11.525.000	**10.800.000**	11.442.789	**$ 10.800.000**		-$ 10.800.000	**$ 10.800.000**	**$ 0**	- 10.800.000
39	SCORE	1	21.142.083	19.738.125	19.675.000	**18.830.209**	**$ 18.830.209**		-$ 18.830.209	**$ 18.830.209**	**$ 0**	- 18.830.209
40	ARcGIS	1	13.958.333	13.350.000	**13.025.000**	13.076.389	**$ 13.025.000**		-$ 13.025.000	**$ 13.025.000**	**$ 0**	- 13.025.000
41	Data Fabric	1	6.663.333	6.245.000	6.365.000	**5.988.392**	**$ 5.988.392**		-$ 5.988.392	**$ 5.988.392**	**$ 0**	- 5.988.392
42	Programación en PYTHON	1	10.950.000	10.362.500	10.600.000	**9.957.385**	**$ 9.957.385**		-$ 9.957.385	**$ 9.957.385**	**$ 0**	- 9.957.385
43	Programación en RSTUDIO	1	21.400.000	20.125.000	19.675.000	**19.428.921**	**$ 19.428.921**		-$ 19.428.921	**$ 19.428.921**	**$ 0**	- 19.428.921
44	Regimen Probatorio Proceso Disciplinario	1	41.306.667	38.460.000	37.350.000	**36.664.879**	**$ 36.664.879**		-$ 36.664.879	**$ 36.664.879**	**$ 0**	- 36.664.879
45	Estudio de Técnicas para la Formulación de Pliegos de Cargos	1	11.033.333	10.487.500	10.850.000	**10.073.865**	**$ 10.073.865**		-$ 10.073.865	**$ 10.073.865**	**$ 0**	- 10.073.865
46	**Lenguaje Claro, Accesible e Incluyente:** Discapacidad motora, visual y sonora, sujetos de especial protección - NNA, personas mayores, mujeres embarazadas	1	11.033.333	10.487.500	10.850.000	**10.073.865**	**$ 10.073.865**		-$ 10.073.865	**$ 10.073.865**	**$ 0**	- 10.073.865
47	**Control Social:** mecanismos, indicadores y seguimiento	1	8.843.333	8.265.000	8.330.000	**7.961.686**	**$ 7.961.686**		-$ 7.961.686	**$ 7.961.686**	**$ 0**	- 7.961.686
48	Manejo de Presupuesto Público por Funcionamiento	1	11.875.000	11.750.000	**11.150.000**	11.680.483	**$ 11.150.000**		-$ 11.150.000	**$ 11.150.000**	**$ 0**	- 11.150.000
49	Revit y/o ArchiCAD (en el marco de la implementación de BIM)	1	10.966.667	10.387.500	10.650.000	**9.981.008**	**$ 9.981.008**		-$ 9.981.008	**$ 9.981.008**	**$ 0**	- 9.981.008
50	Project Manager	1	21.225.000	19.862.500	19.675.000	**19.028.896**	**$ 19.028.896**		-$ 19.028.896	**$ 19.028.896**	**$ 0**	- 19.028.896
51	**People Analytics:** Analítica de datos relacionada con la planta de personal	1	21.525.000	20.312.500	20.025.000	**19.615.339**	**$ 19.615.339**		-$ 19.615.339	**$ 19.615.339**	**$ 0**	- 19.615.339
52	Derecho Laboral Administrativo	1	11.875.000	11.750.000	**11.150.000**	11.680.483	**$ 11.150.000**		-$ 11.150.000	**$ 11.150.000**	**$ 0**	- 11.150.000
53	Formación en Auditoría en Seguridad y Salud en el Trabajo	1	17.140.000	16.010.000	16.145.000	**15.284.697**	**$ 15.284.697**		-$ 15.284.697	**$ 15.284.697**	**$ 0**	- 15.284.697
54	**Gestión de Riesgos:** * Riesgos de la continuidad del servicio	1	17.515.000	16.572.500	16.495.000	**16.049.024**	**$ 16.049.024**		-$ 16.049.024	**$ 16.049.024**	**$ 0**	- 16.049.024
55	Actualización Normativa en Temas de Nómina, Seguridad Social, Retefuente, Reformas Laborales, entre otros relacionados	1	11.033.333	10.487.500	10.850.000	**10.073.865**	**$ 10.073.865**		-$ 10.073.865	**$ 10.073.865**	**$ 0**	- 10.073.865
56	**Transformacion Digital IA aplicado en los procesos de:** -Nómina -Bienestar y Desarrollo Humano	1	13.029.000	12.193.500	12.425.000	**11.658.859**	**$ 11.658.859**		-$ 11.658.859	**$ 11.658.859**	**$ 0**	- 11.658.859
57	Actualización en Impuestos Nacionales (Renta, Retefuentes, IVA, Estampillas y Presentación de Exógenas)	1	17.215.167	16.122.750	16.345.000	**15.397.982**	**$ 15.397.982**		-$ 15.397.982	**$ 15.397.982**	**$ 0**	- 15.397.982
58	Procesos Contables	1	21.147.500	19.746.250	19.675.000	**18.843.382**	**$ 18.843.382**		-$ 18.843.382	**$ 18.843.382**	**$ 0**	- 18.843.382
59	Responsabilidad Fiscal y Disciplinaria frente a la Gestión de Cartera	1	21.147.500	19.746.250	19.675.000	**18.843.382**	**$ 18.843.382**		-$ 18.843.382	**$ 18.843.382**	**$ 0**	- 18.843.382
60	Facturación Electrónica	1	6.855.000	6.532.500	6.415.000	**6.389.258**	**$ 6.389.258**		-$ 6.389.258	**$ 6.389.258**	**$ 0**	- 6.389.258
61	**Programa Integral de Gestión Documental:** (SGDEA, Instrumentos Archivísticos, Expedientes Híbridos, Derechos de Autor)	1	21.941.667	20.937.500	**19.875.000**	20.506.771	**$ 19.875.000**		-$ 19.875.000	**$ 19.875.000**	**$ 0**	- 19.875.000

Formato 7.			Metodologías Estadísticas				Presupuesto Favorable	Ppto Área Valor unitario	Diferencia por valor unitario	Presupuesto Favorable Total	Ppto Área Valor total	Diferencia
Ítem	Descripción	Cantidad	Media Aritmética Total	Media Aritmética sin atípicos	Mediana	Media Geométrica						
62	Gestión de Seguros y Marco Normativo (Normatividad en Seguros B/A)	1	21.147.500	19.746.250	19.675.000	**18.843.382**	**$ 18.843.382**		-$ 18.843.382	**$ 18.843.382**	**$ 0**	- 18.843.382
63	Administración de Inventarios y Activos (JD Edwards + prácticas de inventarios)	1	17.347.500	16.546.250	17.275.000	**16.174.477**	**$ 16.174.477**		-$ 16.174.477	**$ 16.174.477**	**$ 0**	- 16.174.477
64	Cumplimiento y Reportes de Obligatoriedad ante Entes de Control/Presidencia	1	9.226.667	8.840.000	8.980.000	**8.650.477**	**$ 8.650.477**		-$ 8.650.477	**$ 8.650.477**	**$ 0**	- 8.650.477
65	**Formación Integral en ISO 27001 y NIST CSF 2.0:** Camino hacia la certificación en seguridad de la información	1	22.903.333	25.806.667	28.000.000	**25.591.826**	**$ 25.591.826**		-$ 25.591.826	**$ 25.591.826**	**$ 0**	- 25.591.826
66	Curso ITIL 4 Fundamentos	1	11.275.000	10.850.000	11.300.000	**10.492.813**	**$ 10.492.813**		-$ 10.492.813	**$ 10.492.813**	**$ 0**	- 10.492.813
67	Fundamentos de Microsoft Power Platform	1	5.450.000	5.525.000	5.550.000	**5.513.381**	**$ 5.513.381**		-$ 5.513.381	**$ 5.513.381**	**$ 0**	- 5.513.381
68	Fundamentos de Microsoft 365 Copilot	1	6.988.333	6.732.500	7.065.000	**6.552.844**	**$ 6.552.844**		-$ 6.552.844	**$ 6.552.844**	**$ 0**	- 6.552.844
69	**Gobierno de Datos:** Mitos,realidades y buenas prácticas	1	6.988.333	6.732.500	7.065.000	**6.552.844**	**$ 6.552.844**		-$ 6.552.844	**$ 6.552.844**	**$ 0**	- 6.552.844
70	MICROSOFT AZURE FUNDAMENTOS	1	6.971.667	6.707.500	7.015.000	**6.528.972**	**$ 6.528.972**		-$ 6.528.972	**$ 6.528.972**	**$ 0**	- 6.528.972
71	SCRUM MASTER	1	11.275.000	10.850.000	11.300.000	**10.492.813**	**$ 10.492.813**		-$ 10.492.813	**$ 10.492.813**	**$ 0**	- 10.492.813
72	**TOGAF y ADM:** Fundamentos para la Gestión de Arquitectura Empresarial	1	17.490.000	16.535.000	16.820.000	**15.893.623**	**$ 15.893.623**		-$ 15.893.623	**$ 15.893.623**	**$ 0**	- 15.893.623
73	Desarrollo de Investigación Formativa y Aplicada que aporte a la Innovación de la Entidad	1	30.600.000	28.125.000	**26.500.000**	26.782.206	**$ 26.500.000**		-$ 26.500.000	**$ 26.500.000**	**$ 0**	- 26.500.000
74	Gestión del Conocimiento en Entidades Públicas	1	21.308.333	19.987.500	20.025.000	**19.113.450**	**$ 19.113.450**		-$ 19.113.450	**$ 19.113.450**	**$ 0**	- 19.113.450
75	FASE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL PIC Construir dos (2) instrumentos de evaluación en formato tipo encuesta virtual para su divulgación al interior de la Entidad, uno dirigido a los jefes inmediatos y otro dirigido a los funcionarios que participaron en actividades académicas, en términos de eficiencia, eficacia y efectividad frente a su desempeño en el puesto de trabajo, a nivel individual, interpersonal y organizacional. A partir de los resultados obtenidos, realizar una triangulación de la información y entregar un informe de tipo cuantitativo y cualitativo, con gráficas, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones como parte de la evaluación de impacto de la política del plan institucional de capacitación PIC 2026.	1	72.661.477	31.968.723	27.543.613	**24.869.361**	**$ 24.869.361**		-$ 24.869.361	**$ 24.869.361**	**$ 0**	- 24.869.361
	Total	**75**								**1.311.020.757**	**-**	- **1.311.020.757**

SUBTOTAL ELEMENTOS DIRECTOS		**-**	**-**	- **1.311.020.757**
SUBTOTAL COSTO DIRECTOS (OBRAS)	**Porcentaje**	**1.311.020.757**	**-**	- **1.311.020.757**
TOTAL AIU	**0,0%**	**-**	**-**	**-**
IVA Sobre Utilidad	0%	-	-	-
TOTAL COSTO DIRECTO OBRAS		**1.311.020.757**	**-**	- **1.311.020.757**
TOTAL PROYECTO		**1.311.020.757**	**-**	- **1.311.020.757**
INTERVENTORIA	**0%**	**-**	**-**	**-**
TOTAL		**1.311.020.757**	**-**	- **1.311.020.757**
IVA		249093943,84		
TOTAL + IVA		**1.560.114.701**		

Observaciones estudio de mercado:

1. En el formato 7, se solicitó inicialmente la cotización de tres actividades principales: planeación, ejecución y evaluación de impacto. No obstante, tras una mesa técnica, se determinó excluir la actividad de "Planeación", bajo el criterio de que esta actividad es inherente al desarrollo y obligaciones mínimas del contrato, por lo cual no debe generar un costo independiente.

2. Durante la revisión de la propuesta de la Universidad Nacional, se observó que algunos cursos fueron cotizados de manera integral en un solo ítem, sin discriminar precios unitarios. Por lo tanto, para garantizar la homogeneidad y una comparación equitativa entre todos los oferentes, se procedió a consolidar los costos de los demás proponentes bajo estos mismos grupos temáticos. Como resultado, el estudio de mercado se ajustó de **82 a 75 ítems cotizados**, permitiendo evaluar todas las ofertas bajo las mismas condiciones técnicas y económicas, tal como se detalla a continuación:

Cursos	Cantidad solicitada	Agrupación
1. Fundamentos Constitucionales, argumentación, redacción y análisis jurisprudencial. 2. Normatividad OACI y Seguridad Operacional (Generalidades)	2	1 (agrupa 2 cursos)
1. Gestión de Proyectos, 2. Liderazgo para la Creación de Valor Público (Planificación Estratégica en la Toma de Decisiones), 3. Redacción de Informes y ortografía	3	1 (agrupa 3 cursos)
1. Inteligencia Artificial enfocada a la administración pública, 2. Análisis y Gestión de Datos	2	1 (agrupa 2 cursos)
Trabajo en alturas • Administrativo Jefe de Área en Trabajo Seguro en Alturas • Trabajador Autorizado en TSA • Coordinador en TSA • Reentrenamiento en TSA avanzado • * Rescate industrial en TSA	5	1 (agrupa 5 cursos)
Total	**12**	**4**

3. En relación con la propuesta de la Universidad del Rosario, y tras la validación del equipo técnico, se determinó la inclusión del módulo de auditoría para los programas de ISO 9001:2015 e ISO 27001 / NIST CSF 2.0. Esta actualización técnica derivó en un ajuste de los valores conforme a las notas observadas en la cotización: el Diplomado ISO 9001 pasó de $18.000.000 a $20.000.000, mientras que la Formación Integral en ISO 27001 se ajustó de $24.100.000 a **$28.170.000**.

4. Respecto al oferente **Cognosonline S.A.**, se realizaron los siguientes ajustes:

- Corrección de Inconsistencias: Se solicitó y aplicó la aclaración de valores en la matriz de requerimientos para los cursos de SIIF Nación, Concurso de Méritos y Reinducción, debido a errores detectados en la oferta inicial.

- Inclusión de IVA: Al ser el único oferente con naturaleza jurídica comercial (no exento como las Universidades), se procedió a registrar sus valores unitarios sin IVA, sin embargo, se tuvo en cuenta el IVA agregándolo al total del valor del presupuesto favorable

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de (**MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE) ($1.560.114.700)** (Incluido IVA)

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto

ii. IMPUESTO, TASAS Y CONTRIBUCIONES

los proponentes son los directos responsables de conocer por su cuenta y riesgo, así como de considerar en su oferta, todos los costos y deducciones correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, por tanto, la Aerocivil no asume obligación alguna en materia de información tributaria para los procesos de selección y contratación.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a título de referencia enunciamos algunos de los impuestos y deducciones que éste contrato puede tener:

1. Rete Fuente 11%

2. Rete Ica de acuerdo con la actividad que tenga el Rut

3. Estampillas del lugar donde se preste el servicio

6.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

6.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	**X**
NO	

6.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

6.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 118026 expedido el 24 de marzo de 2026.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta de seis (06) meses o hasta el 15 de diciembre del 2026, lo que primero suceda, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

7.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es a nivel nacional en las ciudades indicadas en el anexo técnico previa coordinación con el supervisor del contrato.

7.3 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el estudio de mercado realizado y con el conocimiento del sector de la economía correspondiente, atendiendo el flujo necesario de recursos para la correcta ejecución de lo pactado.

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	**X**
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	
Otra	

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Mensualidades Vencidas

Se pagara mensualmente, de acuerdo con las actividades ejecutadas, en el marco del cronograma de cursos, más la entrega de los informes requeridos y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. previa presentación de la factura comercial o documento equivalente, según corresponda, Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento mensual de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

La ejecución de los cursos y sus respectivas fechas se programarán de acuerdo con las necesidades de la Entidad. Por lo tanto, el presupuesto se ejecutará bajo la modalidad de servicios efectivamente prestados, lo que significa que el valor final a pagar corresponderá únicamente a los cursos que hayan sido impartidos de manera efectiva por el contratista, sin que haya lugar a pagos por capacitaciones no realizadas.
Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. Si el contrato requiere la transferencia de conocimientos (capacitaciones), sobre el uso del bien o servicios adquiridos, el último pago se sujeta al cumplimiento de dicha actividad, la cual debe estar debidamente desarrollada en el formato 8 de especificaciones técnicas.
2. Cuando la ejecución del contrato deba desarrollarse en diferentes aeropuertos o sitios de ejecución y se determine un apoyo a la supervisión por cada sitio de ejecución, para cada pago, se deberá anexar certificación de recibo a satisfacción por cada apoyo a la supervisión para proceder con el trámite de pago. Dichas certificaciones deben estar dirigidas al supervisor designado en el contrato.
3. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
6. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

7.3.1 ANTICIPO (Marcar con una X e indicar el % a entregar en calidad de anticipo cuando aplique)

SI		**%**
NO	**x**	

7.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad analizó la posibilidad de promover, dentro de la ejecución contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en condiciones de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, el cual corresponde a la prestación de servicios de capacitación en el marco del Plan capacitaciones institucionales (PIC), se evidenció que la ejecución de las actividades requiere personal con formación académica específica, experiencia en procesos pedagógicos, conocimiento técnico en las temáticas a desarrollar y habilidades metodológicas para la formación en salud pública.

En este sentido, la ejecución del contrato implica el desarrollo de actividades tales como diseño metodológico, elaboración de contenidos, desarrollo de procesos formativos, acompañamiento pedagógico y evaluación de resultados, las cuales demandan idoneidad profesional y experiencia específica, con el fin de garantizar la calidad, pertinencia y efectividad de las actividades de capacitación dirigidas a la población beneficiaria.

Por lo anterior, no se considera viable establecer como obligación contractual la provisión de bienes o servicios por parte de la población señalada en la norma, en la medida en que ello podría afectar la calidad técnica del servicio requerido y limitar la participación de posibles oferentes, contrariando los principios de pluralidad de oferentes y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, y atendiendo las características técnicas del objeto contractual, la Entidad determina que no resulta procedente incorporar dicha exigencia dentro de las obligaciones del contratista, sin perjuicio de que los proponentes, en ejercicio de su autonomía organizacional, puedan vincular personal perteneciente a dichas poblaciones siempre que cumpla con los perfiles técnicos y profesionales requeridos para la correcta ejecución del contrato.

SI	
NO	**x**

8. ANÁLISIS DE RIESGOS

8.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 “Matriz de Riesgos”.**

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 9 MATRIZ DE RIESGOS		
	Clave: APOY-10.0-12-022	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación: 12/10/2022**

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacional	Declaratoria de desierto del proceso de contratación por la ausencia de propuestas, que impidan la adquisición oportuna del servicio	Retraso en el cronograma de capacitaciones y reprocesos administrativos en la gestión contractual	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo con los estudios previos y los apoyos jurídicos acorde con la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y la normatividad legal vigente; así mismo indicando en los pliegos de condiciones o términos de referencia, las características genéricas de los servicios a contratar, por lo cual el contratista sustenta y garantiza el cumplimiento de las exigencias.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Entidad	Al inicio de la etapa de selección	Al finalizar la etapa de selección	Seguimiento en SECOP II	Permanente durante el proceso de selección
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de pluralidad de oferentes o inexistencia de ofertas válidas durante el proceso de selección de la entidad para el servicio de capacitación.	Incumplimiento en la ejecución de las ochenta y dos (82) capacitaciones programadas y reprocesos administrativos en la gestión contractual.	4	4	7	Riesgo Alto	Supervisor	Seguimiento estricto al cronograma por parte del supervisor, a través de alertas tempranas de incumplimiento o modificación en el desarrollo de las capacitaciones	3	3	5	Riesgo Medio	Si	Entidad	Desde el inicio de la Ejecución del Contrato	Hasta la suscripción de acta de recibo a satisfacción final.	Informes de ejecución	Mensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Falta de disponibilidad o mal funcionamiento de la plataforma de capacitación o herramientas de conectividad, derivado de fallas en el servidor o software, que impida el desarrollo de las sesiones programadas y el cumplimiento del cronograma de formación	Retraso en el cronograma de formación, generando una reprogramación de las jornadas académicas que genera traumatismos en la disponibilidad de los funcionarios	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Plan de contingencia tecnológico y soporte técnico permanente, el cual debe contemplar que se establezca una plataforma de respaldo y un protocolo de comunicación inmediata con la que se garantice soporte técnico para las sesiones.	2	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la Ejecución del Contrato	Hasta la suscripción de acta de recibo a satisfacción final.	Reporte de fallas tecnológicas al Supervisor	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la provisión del talento humano requerido para la ejecución de los procesos de capacitación por parte del contratista	Incumplimiento del cronograma de capacitación afectando los indicadores de gestión, tiempos y costos del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá allegar una carta en la que se comprometa a suministrar los docentes necesarios para cumplir a cabalidad con las capacitaciones, garantizando que sean idóneos y cuenten con experiencia en las temáticas a desarrollar.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la Ejecución del Contrato	Hasta la suscripción de acta de recibo a satisfacción final.	Informes de presentación con la ficha técnica de los procesos formativos, incluido el docente que dictará la capacitación	Previo a cada evento de capacitación
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada modalidad de contratación	Invalidez del proceso de contratación, eventuales acciones del contratista afectado y reprocesos que generarían mayores costos a la Entidad.	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo con los estudios previos y la revisión jurídica acorde con la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y la normatividad legal vigente.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Entidad	Desde el proceso de selección	durante el proceso de selección	Análisis de las solicitudes de cotización allegadas por los interesados	Permanente durante el proceso de selección
6	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado diseño del Proceso de Contratación	No obtención del bien y/o servicio que espera conseguir la Entidad.	2	3	5	Riesgo Medio	contratista	Para los procesos de contratación, la Entidad se rige por las Leyes que conforman el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como los Decretos reglamentarios. Por otra parte, la Entidad reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo con los estudios previos y el apoyo suministrado por cada una de las áreas competentes.	1	2	4	BAJO	Si	Entidad	Desde el proceso de selección	durante el proceso de selección	Estudio de mercado y estudios previos en el marco del proceso de contratación	Permanente durante el proceso de selección
7	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Restricción de la libre competencia, transparencia y equidad	Inconformidades de los oferentes, y/o demanda a la legalidad del proceso, con las subsecuentes consecuencias	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad	Para los procesos de contratación, la Entidad se rige por las Leyes que conforman el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como los Decretos reglamentarios. La Entidad reduce la probabilidad de ocurrencia de este riesgo indicando en los pliegos de condiciones las características de los servicios a contratar, sin direccionamientos específicos, de manera que todos los posibles oferentes que consideren cumplir con los requisitos del proceso puedan acceder. De igual forma, se reduce con la aplicación de los medios de comunicación públicos y tiempos adecuados para cada etapa del proceso de selección.	1	3	4	BAJO	Si	Entidad	Desde el proceso de selección	durante el proceso de selección	Especificaciones técnicas clararamente definidas dentro del pliego de condiciones en el proceso de contratación.	Permanente durante el proceso de selección

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 9 MATRIZ DE RIESGOS		
	Clave: APOY-10.0-12-022	Versión: 01	Fecha de aprobación: 12/10/2022

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Externo	selección	Planeación	Colusión en el proceso	Posibles perjuicios técnicos, financieros y/o legales contra la entidad e Imposibilidad de ejecución del contrato.	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo, a través de criterios de selección objetivos y generando condiciones para la pluralidad de oferentes.	1	2	3	BAJO	Si	Entidad	Desde el proceso de selección	durante el proceso de selección	Especificaciones técnicas clararamente definidas dentro del pliego de condiciones en el proceso de contratación	Permanente durante el proceso de selección
9	General	Externo	selección	selección	Inadecuada selección del contratista	Adjudicar el contrato a un contratista que no cumpla los requisitos técnicos, legales y financieros que requiere la Entidad o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo mediante la revisión y ejecución del Manual de procedimientos y el Manual de Contratación de los procesos de selección de contratista	1	2	4	BAJO	Si	Entidad	Desde el proceso de selección	durante el proceso de selección	Especificaciones técnicas clararamente definidas dentro del pliego de condiciones en el proceso de contratación.	Permanente durante el proceso de selección
10	General	Interno	Contratacion	Operacional	Rehusarse a suscribir el contrato y obtener sus garantía	Mayores costos y plazos asociados al proceso de contratación e imposibilidad de ejecutar el contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Entidad/Contratista.	La Entidad transfiere este riesgo desde el proceso de selección, a través de la incorporación de la garantía de seriedad de la oferta, que se exige con la presentación de las ofertas. De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015 "La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: (...) 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario."	1	2	3	BAJO	Si	Contratista	Desde el proceso de selección	Hasta la suscripción de acta de recibo a satisfacción final.	Verificación del amparo en la etapa precontractual para que el mismo permanezca vigente el tiempo suficiente una vez finalizado el contrato.	Permanente durante el proceso de selección
11	General	Interno	Contratacion	Operacional	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	Cambios en el cronograma inicial del proyecto, en la medida que seria necesario ajustar la fecha final en que la Entidad espera obtener el bien y/o servicio	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad/Contratista.	La Entidad reduce la probabilidad de este riesgo desde el establecimiento de procesos y procedimientos que permiten una gestión adecuada de los tiempos. El contrato estima plazos para el perfeccionamiento; así mismo, se incluye la obligatoriedad por parte del contratista de presentar la garantía de seriedad de la oferta y de cumplimiento correspondientes.	1	1	2	BAJO	Si	Contratista	Desde el proceso de selección	Hasta la suscripción de acta de recibo a satisfacción final.	Entrega del plan de trabajo e informes mensuales, conforme al tiempo disponible para cumplir a cabalidad su ejecución	Inicio del contrato y mensual
12	Específico	Externo	ejecución	Operacional	Sobrecostos en la verificación, seguimiento y debida diligencia	Mayores costos del contrato que tendría que asumir el contratista a causa de la insuficiente y/o indebida diligencia en desarrollo del objeto contractual.	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad/Contratista	Le Entidad reduce la probabilidad de este riesgo incluyendo dentro del pliego de condiciones y sus anexos, la obligatoriedad del contratista de cumplir con el objeto del contrato	1	2	3	BAJO	Si	Contratista	Desde el proceso de selección	Hasta la suscripción de acta de recibo a satisfacción final.	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la Entidad capacitadora	Inicio del contrato
13	General	Externo	Contratacion	Operacional	Ausencia de garantías	Exposición de la Entidad ante cualquier evento no cubierto por las garantías	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad/Contratista	La Entidad mitiga este riesgo indicando en los documentos contractuales la obligatoriedad por parte del Contratista de presentar las garantías correspondientes.	1	3	3	BAJO	Si	Entidad	Desde el proceso de selección	Hasta la suscripción de acta de recibo a satisfacción final.	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la Entidad capacitadora	Mensual
14	General	Externo	Ejecución	Fuerza Mayor	Eventos Asegurables	Los efectos desfavorables serán asumidos por el contratista con cargo a las garantías	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad/Contratista.	La Entidad reduce la probabilidad y transfiere este riesgo indicando en los documentos contractuales las garantías que debe aportar el contratista según los alcances del contrato. También se incluye la obligatoriedad por parte del contratista de presentar las garantías correspondientes.	1	2	3	BAJO	Si	Contratista	Desde el proceso de selección	Hasta la suscripción de acta de recibo a satisfacción final.	Verificación del amparo en la etapa precontractual para que el mismo permanezca vigente el tiempo suficiente una vez finalizado el contrato.	Permanente durante el proceso de selección

8.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al cinco por ciento [5%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV. (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015 y presupuesto oficial del proceso	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

La AEROCIVIL verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación. Por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la AEROCIVIL realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) en los documentos señalados en los Documentos Complementarios.

Requisitos	Resultado verificación
Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple

Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
Capacidad Organizacional	Cumple/No cumple
Requisitos Técnicos Habilitantes	Cumple/No cumple
Otros Aspectos Técnicos	Cumple/No cumple

9.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios y uniones conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un (1) año más.

La Aeronáutica Civil revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato, para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y certificado de antecedentes judiciales. De igual manera y en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia, verificará que el proponente singular y los integrantes del proponente plural no registren medidas correctivas impuestas por la autoridad de Policía. Para acreditar la capacidad jurídica se deberán presentar los siguientes documentos:

9.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – Formato 14

La carta de presentación debe elaborarse según el modelo adjunto, Tanto el representante legal de la persona jurídica como la proponente persona natural, deberán aportar fotocopia de su cédula de ciudadanía, extranjería o pasaporte, según corresponda.
En caso de oferentes plurales integrado por personas naturales, cada una de las personas que los conforman deben cumplir con el requisito anteriormente enunciado, según sea el caso.
La carta de presentación deberá estar suscrita a través de Firma Manuscrita, Firma Electrónica o Firma Digital.

El Proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.

9.1.2. APODERADOS

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.

El apoderado que firme la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

(i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la Entidad en el curso proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el Contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización y/o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

9.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

9.1.3.1. PERSONAS NATURALES

No aplica

9.1.3.2. PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
c) Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
d) Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente Proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; (ii) la información requerida en el presente numeral, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

I. Acto de creación de la Entidad Estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

9.1.3.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes (personas Jurídicas) del oferente plural, deberán presentar el Certificado de Existencia Y representación Legal o el documento idóneo correspondiente.

9.1.4. DOCUMENTO DE CONFORMACION PROPONENTE PLURAL

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración.
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en Formato – Conformación de Proponente plural (Consorcios- UT), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

9.1.5. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

9.1.5.1. PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato– Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

9.1.5.2. PERSONAS NATURALES

No aplica

9.1.5.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

9.1.5.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.
En caso de que el adjudicatario, persona jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

9.1.5.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

9.1.6. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS, ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O JUNTA DIRECTIVA

Si el representante legal que presenta la oferta tiene limitaciones en sus facultades para participar en el presente proceso de contratación, deberá adjuntar el Acta en la cual conste la autorización previa de la asamblea de accionistas o junta de socios o junta directiva o del organismo social competente.

Esta Acta debe ser expedida conforme a lo establecido por el Código de Comercio, en especial el Capítulo VII Sección I y el artículo 189, para efectos de que eficacia y validez.

En caso de oferentes plurales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en caso de requerirlo. Para los extranjeros, éstos deben presentar los documentos idóneos del país de origen en donde se pruebe esta capacidad.

9.1.7. PACTO DE TRANSPARENCIA – Formato 21

Los Proponentes deben suscribir el pacto de transparencia contenido en el Formato No. 21 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente,

sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

9.1.8. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL (DECRETO 1600 DE 2024)

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.1.4.3.2.1 en concordancia con los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, quienes se presenten como proponentes en el presente proceso de selección, en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo proceso de contratación.

Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

El proponente deberá manifestar en el Formato Carta de Presentación de la oferta (Numeral 20) si la sociedad que representa **ES** o **NO** subordinada o controlada por otra sociedad, o controlante o matriz de otra Sociedad o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo proceso de contratación. En el caso de proponentes plurales, deberá manifestar si sus integrantes o alguno de ellos, **SON** o **NO** subordinados o controlados por otra sociedad, o controlante o matriz de otra Sociedad o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo proceso de contratación.

En caso afirmativo, la entidad examinará la existencia de las circunstancias antes descritas, con base en la información proporcionada por los oferentes y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las Cámaras de Comercio, con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
Cuando se adviertan circunstancias que pudieran implicar afectaciones a la libertad de concurrencia o competencia, o a la pluralidad real de oferentes dentro del proceso de selección correspondiente, la entidad evaluará la necesidad de poner tales situaciones en conocimiento de los entes de control competentes y, de ser necesario, solicitar su acompañamiento preventivo.

9.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El OFERENTE deberá constituir a su costa y presentar con su oferta, garantía de seriedad de la oferta. La garantía deberá constituirse con las siguientes indicaciones:

Asegurado y beneficiario:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**
Nit:	899999059-3
Tomador y Afianzado:	El OFERENTE.
Valor asegurado:	**El diez por ciento (10%)** del presupuesto oficial

Vigencia:	Tres meses contados a partir del día de la entrega de la oferta o del cierre del proceso.

Notas Generales:

1. Sin perjuicio de lo antes mencionado, el proponente se compromete a mantener vigente la garantía de seriedad de la oferta hasta el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
2. La AEROCIVIL, hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la oferta, en los casos previstos en la legislación sobre la materia (Decreto 1082 de 2015)
3. En caso de oferentes plurales el tomador y afianzado deberá ser el consorcio, unión temporal o la forma de asociación escogida y cada uno de sus integrantes, e indicar el porcentaje de participación.
4. La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

9.1.10. SOPORTE DE CONSULTA REDAM

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021 el proponente singular y los integrantes del proponente plural deberán allegar la consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (www.redam.gov.co), del representante legal respectivo.

9.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO FINANCIERO

A. CAPACIDAD FINANCIERA

1. Requisitos: Registro Único de Proponentes RUP.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme hasta antes del vencimiento del término de traslado del informe de evaluación preliminar del presente proceso, con información financiera de fecha de corte a 31 de diciembre de 2025. Para personas jurídicas constituidas en el año 2026 la evaluación financiera y organizacional de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme. Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia deberán justificar y acreditar que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego La fecha de la información financiera del RUP de las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia que requieren la inscripción en este Registro, corresponderá a la del último Balance General y Estado de Resultados, de conformidad con la legislación del respectivo país de origen.

Todos los integrantes de un consorcio, unión temporal o cualquier forma de asociación escogida, deben acreditar individualmente el requisito anterior. Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de la información se realizara en los términos siguientes términos; Si el proponente o el integrante de un proponente plural es una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera que no tiene establecida sucursal en Colombia, presentará para efectos de verificación de la Capacidad Financiera y de la Capacidad Organizacional, el último Balance General y el Estado de Resultados, de conformidad con la legislación del respectivo país de origen. Los Estados Financieros deben estar acompañados de traducción simple al idioma español, con los valores re expresados a la moneda legal colombiana, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de

los mismos, e indicando la tasa de conversión; igualmente, deben estar firmados por el contador público colombiano que los hubiere convertido, adjuntando el certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional del mismo contador, expedido por la Junta Central de Contadores. Cuando la Aeronáutica Civil requiera hacer claridad sobre alguna cifra de los Estados Financieros aportados por una empresa extranjera, le solicitará allegar las Notas informativas y demás anexos necesarios para la respectiva aclaración.

2. Verificación Capacidad Financiera

La verificación de la Capacidad Financiera del proponente es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores

Indicadores de Capacidad Financiera

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicador	**Formula**	**Requisito habilitante**
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.2
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 70%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a $390.000.000
Patrimonio	Activo Total – Pasivo Total	Mayor o igual a $390.000.000

De donde:
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente
Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses
Patrimonio= Activo Total – Pasivo Total

Las razones financieras se calcularán con base en la información financiera suministrada. El proponente CUMPLE con el requisito Capacidad Financiera cuando iguale o supere el requerimiento de los cinco (5) indicadores antes requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como NO CUMPLE

Para oferentes individuales que tengan gastos de intereses cero (0), no se calculará el indicador de razón de cobertura de intereses; en este caso, el oferente CUMPLE el indicador. Si la utilidad operacional es negativa, el oferente NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses. Igualmente, para proponentes individuales cuyos pasivos corrientes sean cero (0), no se calculará el índice de liquidez; en este caso el oferente CUMPLE con el indicador.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el

cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes. La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores de Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...}^{...} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...}^{...} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural. Para el capital de trabajo se tendrá en cuenta la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, y para el patrimonio se tendrá en cuenta la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes, así:

$$(iii) Indicador = \left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ indicador\ i\ \right) - \left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ indicador\ i\ \right)$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural. Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
La verificación de la Capacidad Organizacional del proponente es a título de requisito habilitante (cumple o no cumple), y se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicador	**Índice Requerido**
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a: 2%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a: 2%

De donde: Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total

El proponente CUMPLE con el requisito de Capacidad Organizacional cuando iguale o supere el requerimiento de los dos (2) indicadores antes requeridos; de lo contrario, su propuesta será evaluada como NO CUMPLE.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores de Capacidad Organizacional se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, así:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{...}^{...} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{...}^{...} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

Nota: Para el resultado de los cálculos obtenidos en la verificación de los índices de endeudamiento y capacidad organizacional se utilizarán cifras porcentuales redondeadas a un decimal, así: cuando la centésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima del valor y cuando la centésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima del valor. Para los demás indicadores (liquidez y cobertura de intereses) se utilizarán, para el cálculo, cifras con un decimal y la misma forma de aproximación anteriormente indicada.

9.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

9.3.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A – Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta cinco (5) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (01) de los códigos UNSPSC requeridos a continuación y cuyo objeto o actividades estén relacionadas con capacitación formal o no formal, y sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DENOMINACIÓN
86000000	86140000	86141700	Tecnología Educacional
86000000	86130000	86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
60000000	60100000	60106000	Guías de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones
86000000	86140000	86141500	Servicios de guía educativa
86000000	86100000	86101600	Servicios de capacitación vocacional científica
86000000	86100000	86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86000000	86110000	86111600	Educación de adultos
86000000	86120000	86121700	Universidades y politécnicos

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

9.3.2 CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – MIPYMES - EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Para la experiencia general el Proponente persona jurídica que acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.6 y 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

En caso de que el Proponente persona jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con tres (3) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de ocho (8).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal y acredite la calidad de MiPyme o emprendimiento y empresas de mujeres o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un total de máximo seis (6) contratos.

En el evento de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

En el evento de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con tres (3) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de ocho (8). En todo caso no será posible aportar más de tres (3) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres el Proponente deberá diligenciar el "Formato 24- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida en los artículos 2.2.1.2.4.2.4 y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad el Proponente deberá diligenciar el formato "Acreditación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad" conforme al Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DENOMINACIÓN
86000000	86140000	86141700	Tecnología Educacional
86000000	86130000	86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
60000000	60100000	60106000	Guías de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones
86000000	86140000	86141500	Servicios de guía educativa
86000000	86100000	86101600	Servicios de capacitación vocacional científica
86000000	86100000	86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86000000	86110000	86111600	Educación de adultos
86000000	86120000	86121700	Universidades y politécnicos

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

9.4.1.2. CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL

i. Para el presente proceso de selección la experiencia a acreditar deberá encontrarse relacionada en el **Formato 19A Experiencia General del Proponente.**

ii. En caso de que el proponente acredite contratos en los que haya participado como unión temporal o consorcio o sociedades o promesa de sociedad futura, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de Participación. El porcentaje de participación a considerar será el reportado en el Registro Único de Proponentes – RUP.

iii. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el resultado de multiplicar el valor ejecutado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes (cuando dos o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso).

iv. **Los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, no obligados a tener inscripción en el RUP**, deberán diligenciar el **Formato 19A Experiencia General del Proponente**, adjuntando las certificaciones respectivas, las cuales deberán contener el nombre del contratante, del contratista, objeto, fecha de inicio, fecha de terminación y valor del contrato, las cuales deben cumplir con lo exigido en el artículo 480 del Código de Comercio y la resolución 1959 de 2020 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Si el valor del contrato está pactado en una moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos, dando aplicación a lo contenido en el **literal b del numeral 2.17** del presente documento.

Cada contrato debe de estar clasificado en los códigos solicitados en el numeral anterior y el oferente deberá presentar las certificaciones expedidas por la entidad contratante o acta de recibo final o acta de terminación o acta de liquidación para la validación de la experiencia específica, donde se exprese como mínimo:

- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Entidad Contratante
- ✓ Valor inicial del contrato
- ✓ Valor final ejecutado del contrato
- ✓ Actividades y/o bienes ejecutados (Si aplica, conforme al literal ii del presente numeral)
- ✓ Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
- ✓ Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
- ✓ Nombre, cargo y datos de contacto de la persona que expide la certificación (para certificaciones)

Certificación para empresas con menos de tres (03) años de constituidas: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, en el caso de contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deberá aportar adicionalmente a los documentos válidos para la Acreditación de la Experiencia documento debidamente suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (Según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa.

Nota: De conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, ¡puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes" ; por lo anterior la entidad tendrá en cuenta solo la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de Constituida; luego de trascurridos los tres (3) años, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

v. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formato de experiencia y los documentos soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos soporte. Así mismo, aplica para las discrepancias que se presenten entre la información registrada en el RUP y los documentos que sobre la misma experiencia aporte el proponente en su oferta, toda vez que en este caso prevalecerá la consignada en el RUP.

9.4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (NO APLICA)

9.5. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (NO APLICA)

9.5.1. ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

A. Carta de Compromiso

El proponente debe anexar junto con la propuesta **una Carta de Compromiso**, suscrita por parte del representante legal, donde se compromete a presentar el personal requerido del formato 8 - Especificaciones Técnicas.

DOCUMENTOS ADICIONALES

B. Resolución vigente del Ministerio de Educación Nacional por medio de la cual se le reconoce personería jurídica como Institución de Educación Superior (IES), y/o autorización de funcionamiento expedida por la mencionada autoridad que acredite ser Institución de Educación Superior. En caso de proponente plural cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito

C. Resolución vigente del Ministerio de Educación Nacional por medio de la cual se le concede Acreditación Institucional de Alta Calidad, la cual se debe mantener vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato. En caso de proponente plural cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

9.6. FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

9.6.1. Factores Ponderables

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

La Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos, así:

Para Selección Abreviada de Menor Cuantía:

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	70
Factor Técnico de Calidad	19.50

Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento o Empresas de Mujeres	0,25
Mipyme Domiciliada en Colombia	0.25
TOTAL, PUNTOS	**100**

Por tratarse de criterios de ponderación, los mismos no serán objeto de subsanabilidad, por lo tanto, se recomienda a los proponentes leer detenidamente todos y cada uno de los requisitos establecidos con el fin de obtener el puntaje.

9.5.2.1. Propuesta Económica o Precio 70,00

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos de evaluación de la oferta económica:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija **EL SEGUNDO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FINALIZACIÓN DEL TÉRMINO DE TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la finalización del término efectivo de traslado del informe de evaluación preliminar. *(Por ejemplo, si la publicación del informe de evaluación preliminar del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 15 de febrero, que se publica en la tarde del día 14 de febrero, entendiéndose todos como días hábiles.)*

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

En los procesos de contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote o grupo se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método]

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

9.5.2.1.1. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}: *Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.*
- V_i: *Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".*

9.5.2.1.2. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$V_{min}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

9.5.2.1.3. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- V_i: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

9.5.2.1.4. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

NOTA: CUANDO EXISTA UNA (1) SOLA PROPUESTA HABILITADA NO SE DETERMINARÁ METODO DE PONDERACION. LA ENTIDAD ASIGNARÁ EL MAXIMO PUNTAJE A LA PROPUESTA ECONOMICA DEL PROPONENTE.

9.5.2.1.5. LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	**X**
NO	

9.5.2.1.6. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La AEROCIVIL solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

a. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
b. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La AEROCIVIL a partir del valor total corregido de las propuestas valorará la oferta económica según la normativa vigente aplicable.

9.5.2.1.7. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Una vez revisadas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada, y por lo tanto, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, con los soportes a que haya lugar, durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, **so pena de rechazo.**

Factor Técnico de Calidad (Máximo 19,50 puntos)

El proponente deberá presentar junto con su propuesta, una carta firmada por el representante legal a través de la cual realice el ofrecimiento de los siguientes componentes de calidad, para tal efecto el puntaje máximo a obtener será de 49.50 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

A) Cursos Adicionales, sin costo

Se otorgará puntaje al proponente que ofrezca los siguientes cursos adicionales de la siguiente manera:

Cantidad	Descripción Capacitaciones Adicionales	Puntuación
Un (1)	UN Curso virtual de Formador de Formadores para un mínimo de cincuenta (50) personas, con una intensidad horaria mínima de cuarenta (40) horas gratuito, de acuerdo con las necesidades de la Entidad. Y UN Taller virtual-teórico practico sobre Riesgo Jurídico de Contrato Realidad, con capacidad mínimo de 200 personas, con una intensidad horaria mínima de ocho (8) horas, gratuito de acuerdo con las necesidades de la Entidad.	19,50 Puntos
Un (1)	Curso virtual de Formador de Formadores para un mínimo de cincuenta (50) personas, con una intensidad horaria mínima de cuarenta (40) horas gratuito, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.	15 Puntos
Un (1)	Taller virtual-teórico practico sobre Riesgo Jurídico de Contrato Realidad, con capacidad mínimo de 200 personas, con una intensidad horaria mínima de ocho (8) horas, gratuito de acuerdo con las necesidades de la Entidad.	10 Puntos

Nota 1: El proponente deberá escoger una de las tres opciones relacionadas en el cuadro anterior.
Nota 2: La opción escogida de curso y/o taller por el proponente deberá ser certificado a cada uno de los asistentes a ellos.

Nota 1: El proponente deberá escoger una de las dos opciones relacionadas en el cuadro anterior.

9.5.2.2. Apoyo a la Industria Nacional LEY 816 DE 2003 (10,00 puntos)

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: (i) servicios nacionales o con trato nacional o por (ii) la incorporación de servicios colombianos en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por (i) servicio nacional o con trato nacional y por (ii) incorporación de servicios colombianos.

Tipo de Adquisición	APLICA (Marcar con una X)
Bienes	
Servicios SIN bienes relevantes	**X**
Servicios CON bienes relevantes	

5.1.1.1. Cuando se trata de servicios:

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

i. Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por La AEROCIVIL para el desarrollo del contrato o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento del Formato 18A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie el Formato 18A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, La AEROCIVIL evaluará la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes

que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, **de al menos el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.**

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, **el 80% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.**

Además de la incorporación de personal colombiano, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

ii. Acreditación por Servicios Nacionales o con Trato Nacional

La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 18A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

a) Persona natural colombiana: No aplica
b) Persona natural extranjera residente en Colombia: No aplica
c) Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 18A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie el Formato 18A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La AEROCIVIL asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 18A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

NOTA: En el caso de que la subsanación del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL se realice con ocasión al requisito habilitante relacionado con la fecha de expedición del certificado, es decir, no superar los treinta (30) días de expedición del certificado, no se afectará la asignación del puntaje por este criterio.

iii. Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del Ochenta por ciento (80%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 18B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del ochenta por ciento (80%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 18B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 18B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 18B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 18A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del literal (i) del presente documento ni por el regulado en este literal.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

NOTA: LAS SUCURSALES COLOMBIANAS TENDRAN EL MISMO TRATO QUE LAS EMPRESAS EXTRANJERAS (Ver concepto C-571 de 2022 Colombia Compra Eficiente)

9.5.2.3. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

La Entidad asignará un puntaje de ceropunto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje podrá presentar el "Formato – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres" o certificación con la información y documentación requeridas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos requeridos para acreditar esta condición será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada, pero no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

9.5.2.4. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 PUNTOS)

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

10. ACUERDOS COMERCIALES

11. (REALIZAR ANÁLISIS PARA TODOS LOS PROCESOS, A MENOS QUE POR SU OBJETO Y EXIGENCIAS LEGALES, NO HAYA LUGAR A LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES. VER GUÍA CCE https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad)

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
DECISIÓN 439 DE 1998 CAN		SI	SI	NO	SI

*Excepción:

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor (únicamente funcionarios)		(perfil profesional y/o de experiencia)	
Apoyo a la supervisión (pueden ser funcionarios o contratistas)		(perfil profesional y/o de experiencia)	

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO	**Lady Diana Matallana Castellanos**	Grupo de Bienestar y Desarrollo Humano	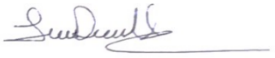

FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO	**Gladys Yaneth Mendoza Buitrago**	Dirección de Talento Humano	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	**Humberto Romero Mendieta Director de Gestión Humana (E)**	Dirección de Talento Humano	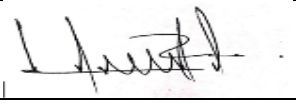

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7